

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 09 de diciembre de 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1928/

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde (S) ha emitido el siguiente Decreto:

VISTOS:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal de Villa Alemana, en Sesión Ordinaria N°54, del 09 de diciembre de 2022, según consta en Certificado N°265, emitido por el Secretario Municipal;

El Ord. N°566, del 06 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación;

El proyecto denominado "Presupuesto Municipal año 2023" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas;

Lo dispuesto en el Artículo 5° letra b) y 65° letra a) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto de Presupuesto Municipal para el Año 2023 el cual incluye el programa por áreas de gestión, con un total de Ingresos estimados por M\$27.694.037 (veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro millones treinta y siete mil pesos), de acuerdo al documento adjunto el cual forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



RAMIRO VARGAS VERA
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Control
 2. Alcaldía
 3. Administración Municipal
 4. Interesados
 5. Of. de Partes (archivo)
- RVV/PTP/agg

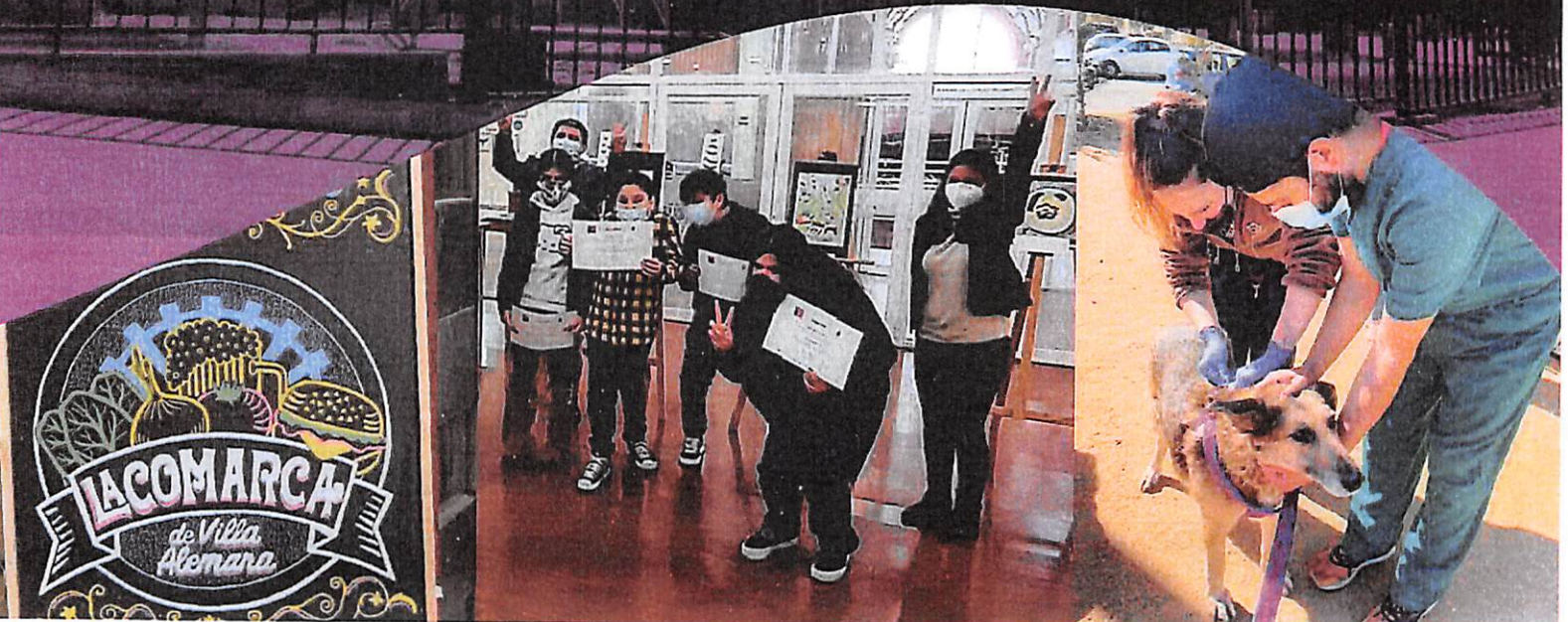




**MUNICIPIO
TRANSFORMADOR**
VILLA ALEMANA

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas





PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL, 2023

Octubre 2022.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	FUNDAMENTO LEGAL.....	2
III.	METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA.....	4
IV.	ORIENTACIONES GLOBALES.....	6
V.	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.....	41
VI.	PLAN REGULADOR COMUNAL.....	42
VII.	PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	42
VIII.	PRESUPUESTO MUNICIPAL – Generalidades.....	43
9.1.	TEXTO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO 2023.....	44
9.2.	MEMORIA EXPLICATIVA.....	53
X.	ANEXOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESUPUESTO.....	60
10.1.	PROYECTOS DE INVERSIÓN FNDR Y FONDOS SECTORIALES ARRASTRE 2022.....	60
10.2.	PROYECTOS DE INVERSIÓN FNDR Y FONDOS SECTORIALES POSTULADOS 2022.....	66
10.3.	PROYECTOS DE INVERSIÓN FNDR Y FONDOS SECTORIALES A POSTULAR 2023.....	69
10.4.	SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.....	72
10.5.	INGRESOS PROPIOS Y DISTRIBUCIÓN DE GASTO EN PERSONAL.....	73

I. INTRODUCCIÓN.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta el proyecto de presupuesto municipal para el año 2023 que contiene un plan anual de acción, desarrollado de la siguiente manera:

- Orientaciones y Políticas Municipales
- Plan de Inversión
- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
- Política de Recursos Humanos y Programa Anual de Capacitación
- Programa Anual, Metas y Líneas de Acción
- Programa por Áreas de Gestión
- Plan Comunal de Seguridad Pública

Este instrumento de planificación permitirá al Municipio dar cumplimiento a sus tareas privativas y avanzar en el desarrollo del programa de gobierno local, respaldado ampliamente por la ciudadanía en la última elección de sus autoridades comunales.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece:

Artículo 3. Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

- a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales;
- b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas vigentes;
- c) La promoción del desarrollo comunitario;
- d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;
- e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo, y
- f) El aseo y ornato de la comuna. Respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades.

Artículo 4. Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con:

- a) La educación y la cultura;
- b) La salud pública y la protección del medio ambiente;

- c) La asistencia social y jurídica;
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- e) El turismo, el deporte y la recreación;
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- g) la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- h) El transporte y tránsito públicos;
- i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes;
- j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 6. La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El Plan Comunal de Desarrollo y sus programas;
- b) El Plan Regulador Comunal;
- c) El Presupuesto Municipal Anual;
- d) La Política De Recursos Humanos; y,
- e) El Plan Comunal de Seguridad Pública

Artículo 49 bis. Los alcaldes, a través de un reglamento municipal, podrán fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados, de conformidad al Título II del decreto ley N.º 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981. La Ley 20.922 Art. 4 N.º 5 establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 53, el D.O. 25.05.2016, el reglamento que se dicte ejerciendo la potestad reconocida en el inciso anterior estará sometido al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República y se publicará en el Diario Oficial.

Artículo 56. El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

En la condición antedicha, la alcaldesa deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, el plan comunal de seguridad pública, **el presupuesto municipal**, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos. Además, deberá presentar para aprobación del concejo la **política de recursos humanos**, la cual deberá contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, y egreso.

Artículo 65. El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones...

... Al aprobar el presupuesto, el concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. El concejo no podrá aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio. Con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobados por el concejo a proposición del alcalde.

El presupuesto municipal incluirá los siguientes anexos informativos:

Los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, del Subsidio de Agua Potable, y de otros recursos provenientes de terceros, con sus correspondientes presupuestos.

Los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, diferenciando entre aprobados, en trámite, y los que se presentarán durante el transcurso del año, señalándose los ingresos solicitados y gastos considerados.

Los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales.

Los proyectos mencionados deberán ser informados al H. Concejo conjuntamente con la presentación del presupuesto.

Con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobados por el Concejo a proposición de la alcaldesa.

Artículo 82. El pronunciamiento del Concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

- a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.

III. METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA.

La metodología propuesta ha contemplado una participación interna, mediante mesas de trabajo compuestas por diversas unidades municipales, las que en forma transversal han incidido en el proceso de estudio y formulación del presupuesto, especialmente en la definición de los programas con sus metas, líneas de acción y cuantificación, todo lo cual está dentro de las expectativas razonables de lograr.

La metodología contempló las siguientes etapas en secuencia:

3.1. Orientaciones globales

En esta participaron los miembros del Comité Técnico dirigidos por la alcaldesa, coordinados por la SECPLA, Administración y Finanzas y Administración Municipal, y en ella se analizan y definen las siguientes materias:

- a) Programa de Gobierno Local de la actual administración comunal.
- b) Políticas de servicios municipales
- c) Políticas y proyectos de inversión

3.2. Programa anual con sus metas y líneas de acción

En esta etapa, y basado en un trabajo colaborativo, las unidades municipales preparan sus programas anuales con sus metas y líneas de acción, basados en el programa de Gobierno Local. Estos programas son luego analizados y validados de acuerdo a disponibilidades presupuestarias.

Los programas anuales por unidades deberán contemplar las acciones que se espera realizar por unidad e incorporando acciones transversales para ejecutar por más de una unidad, de acuerdo a líneas de acción, señalando además los costos involucrados.

3.3. Formulación del presupuesto

Terminadas las etapas anteriores, se está en condiciones de definir el proyecto de presupuesto municipal para el año siguiente, como estimación numérica de ingresos y gastos. Esta etapa contempla lo siguiente:

- a) Estimaciones de ingresos y gastos del periodo
- b) Normativa reglamentaria para la ejecución y control del presupuesto

3.4. Plazos de estas etapas

El trabajo de las etapas anteriores, es previo a la presentación del proyecto de presupuesto al Honorable Concejo Municipal. Este trabajo se desarrolló desde el mes de agosto a la fecha, para concluirlo oportunamente antes de la presentación al Concejo.

Se incluye a continuación el cronograma propuesto para la presentación, discusión y aprobación del presupuesto.

3.5. Cronograma

- a) **Sesión de la primera semana de octubre**
 - Entrega de los antecedentes del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2023.
 - Entrega Plan Comunal de Seguridad Pública vigente 2022-2025.
- b) **Sesión de la segunda semana de octubre**
 - Entrega del Plan Anual de Educación Municipal.

c) Sesión de la tercera semana de octubre

- Entrega de Programas por Área de Gestión
- Entrega Política de Recursos Humanos y Programa Anual de Capacitación.
- Entrega del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023.

d) Sesión de la primera semana de noviembre

- Entrega del Plan Anual de Salud Municipal.

e) Sesión de la segunda semana de noviembre

- Aprobación del Plan Anual de Educación Municipal.

f) Sesión de la tercera semana de noviembre

- Aprobación del proyecto de Presupuesto Municipal 2023.
- Aprobación Política de Recursos Humanos y Programa Anual de Capacitación.
- Aprobación del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal.
- Aprobación de Programas por Área de Gestión.
- Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Aprobación del Plan Anual de Salud Municipal.

g) Segunda semana mes de enero año 2023

- Presentación a las Unidades Municipales del Presupuesto Municipal año 2023 aprobado.

IV. ORIENTACIONES GLOBALES.

Diseñar el presupuesto municipal de Villa Alemana del año 2023 es una tarea que ha ido más allá de definir el gasto anual municipal, más bien, implica valorizar y definir las prioridades del segundo año calendario de la puesta en marcha del Programa de Gobierno Local de La Villa Alemana que Queremos (LVAQQ).

Desde este punto de vista, son los valores del proyecto de LVAQQ los que guían y orientan este instrumento, que surge al alero de los principios de la participación y el enfoque territorial, del respeto de la autonomía de las organizaciones territoriales desde el modelo de co-gestión como método para construir una Villa Alemana desde los saberes colectivos. Desde el feminismo, la mirada inclusiva y nuestra mirada con ojos verdes, porque en nuestros entornos naturales nos refugiamos para soñar el mañana y es desde ahí es que queremos construir una nueva Villa Alemana.

El presupuesto municipal del año 2023, por ende, integra los ejes de desarrollo claves para la transformación de esa Villa Alemana que Queremos:

- 1) Economía local colaborativa y fomento productivo
- 2) Una nueva política Medio Ambiental para Villa Alemana
- 3) Educación Pública Villa Alemanina con nuevos valores y basada en las buenas prácticas.
- 4) Cultura, Arte y Patrimonio de Villa Alemana
- 5) Salud Municipal con enfoque Comunitario y Territorial

- 6) Feminismo, Género y Diversidad Sexual
- 7) Modelo Comunitario de Seguridad Pública
- 8) Gestión interna Municipal y nuevo trato laboral digno

Así mismo, integra a los diversos grupos objetivo de Villa Alemana con los cuales ya ha sido encaminado un trabajo a través del modelo de co-gestión y mesas de trabajo que han puesto sobre la mesa las principales necesidades de la comunidad organizada:

- 1) Personas mayores de Villa Alemana
- 2) Niñez, adolescencia y juventud
- 3) Pueblos originarios presentes en Villa Alemana
- 4) Migrantes
- 5) Personas con discapacidad, autismo y enfermedades raras
- 6) Pueblos rurales de Villa Alemana
- 7) Grupos dedicados a la práctica deportiva (formativa, competitiva y recreativa).

- **Programa Anual, Líneas de Acción y sus Objetivos**

En este punto se presenta el programa anual, por líneas de acción, que dan cuenta de una nueva gestión, con enfoque de género, participativa, inclusiva y territorial, con resguardo del medio ambiente y de nuestra historia, respetuosa de la autonomía de la organización territorial y centrada en la cogestión.

Cabe señalar, en este punto, que el contexto en que se plantean las líneas de acción y por ende la proyección de ingresos y gastos para el año 2023, está determinado por la situación extraordinaria derivada de la Pandemia COVID 19 y sus efectos económicos para el municipio en los años 2020, 2021 y 2022, además del contexto económico mundial que ha afectado directamente la economía país con una notoria y sostenida alza en diferentes bienes de consumo, situación que nos enfrenta a nuevos desafíos en lo territorial, económico, social, pero que no nos limitará para iniciar nuestra tarea transformadora con respuestas concretas para nuestros vecinos y vecinas.

De acuerdo a lo anterior, la formulación del presente proyecto de presupuesto se ha orientado, a dar cumplimiento con el debido financiamiento de la gestión interna y servicios a la comunidad, donde se concentran las funciones privativas del municipio, y potenciando las áreas municipales y programas que permitan desarrollar los ejes claves del programa de Gobierno Local.

N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
1	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO (TURISMO, EMPRENDIMIENTO, RENTAS Y PATENTES, FERIAS, ETC.) POTENCIAR LA ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTA MATERIA A TRAVÉS DE DEPARTAMENTO O DIRECCIÓN CON EL OBJETIVO DE REACTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL EMPLEO, DESARROLLO DEL TURISMO CON UNA CONSTANTE METODOLOGÍA DE MESAS DE TRABAJO, ENTRE OTROS.	
	OBJETIVOS	ACCIONES
	1) Generar espacios de participación que permitan a los adultos mayores integrarse positivamente a la comunidad de Villa Alemana y Peñablanca.	1.1) Postular a SERNATUR. 1.2) De ganar Proyecto, realizar inscripciones de matrimonios de la Comuna de Villa Alemana, que cumplan 50 años o más. 1.3) Establecer los contactos con Empresa designada por SERNATUR 1.4) Realizar reunión con SERNATUR y viajeros. 1.5) Solicitar a Municipalidad, monto a cancelar. 1.6) Designar a monitora. 1.7) Despedir a los viajeros. 1.8) Mantener contacto con Monitora. 1.9) Publicar fotografías del viaje en Facebook y página turismo y entregar una fotografía grupal por matrimonio. 1.10) Entregar por parte de alcaldía una fotografía con marco a cada matrimonio.
	2) Fomentar el desarrollo económico comunal a través del emprendimiento y formalización de comerciantes en Villa Alemana.	2.1) Evaluar la instalación de sector de venta y consumo de cerveza artesanal. 2.2) Proponer proyectos y fondos vigentes a la agrupación constituida para el año 2023. 2.3) Implementar talleres, capacitaciones o cursos de emprendimiento y formalización. 2.4) Gestionar estrategias comunicacionales para la difusión del espacio comercial. 2.5) Favorecer a establecer lineamientos y acuerdos con entidades públicas, privadas y la agrupación constituida. 2.6) Propiciar actividades culturales que potencien al espacio comercial como polo turístico.
	3) Generar instancias vinculares y lineamientos para la pertenencia y pertinencia organizacional de las economías colectivas mediante la economía social y solidaria en Villa Alemana.	3.1) Planificar el proceso de modelos de gestión para la viabilidad y administración de las economías colectivas mediante la economía social y solidaria en Villa Alemana. 3.2) Promocionar los atributos y valoraciones de las economías colectivas siguiendo las directrices de la economía social y solidaria en Villa Alemana.
	4) Generar o reactivar convenios con prestadores de servicios turísticos.	4.1) Gestionar rutas con otras comunas. 4.2) Desarrollar eventos de interés turístico mensualmente. 4.3) Promocionar actividades turísticas desarrolladas en nuestra comuna. 4.4) Promocionar rutas comunales entre la población de Villa Alemana.

<p>5) Desarrollar un encuentro nacional del sector turístico en la comuna de Villa Alemana, con la finalidad de fortalecer este rubro en la comuna y visibilizar a Villa Alemana como punto de interés en este ámbito.</p>	5.1) Establecer contacto con Municipios integrantes de la Red de Municipios Turísticos presentes en el país.
	5.2) Realizar catastro de posibles puntos donde exista la posibilidad de realizar el encuentro.
	5.3) Realizar convocatoria a municipios interesados en asistir.
	5.4) Concretar encuentro en un punto turístico de la comuna.
	5.5) Realizar rutas mostrando los lugares de interés de Villa Alemana.
<p>6) Visibilizar los emprendimientos de los pequeños comerciantes de la comuna de las diversas agrupaciones, incluyendo además aquellas que pertenecen a pueblos originarios, comunidad LGTBQA+, emprendimientos pertenecientes a víctimas de VIF, diversidad funcional e inmigrantes.</p>	6.1) Catastrar estado de agrupaciones de emprendimientos de la comuna.
	6.2) Establecer espacios disponibles para ser utilizados para las ferias.
	6.3) Recepcionar requerimientos de uso por parte de las agrupaciones.
	6.4) Distribuir y calendarizar los espacios disponibles.
	6.5) Generar actividades en conjunto con todas las agrupaciones de la comuna y comercio establecido.
<p>7) Desarrollar una estrategia de desarrollo económico local, apuntando a la planificación transversal a mediano y largo plazo, del crecimiento y revitalización de los polos comerciales de la comuna en conjunto con actorías del territorio, incentivando la capacitación, asociatividad y la visibilización de los diversos sectores productivos de la comuna.</p>	7.1) Catastro de emprendimientos con enfoque sustentable de la comuna en todos los territorios.
	7.2) Desarrollar plan de trabajo en conjunto con agrupaciones de emprendimiento y comercio no asociado con enfoque sustentable.
	7.3) Dar continuidad a mesa de trabajo permanente entre oficina de fomento productivo, OMIL, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asuntos Indígenas, Turismo, entre otras unidades municipales y la Administración Municipal, para la implementación de la política comunal de desarrollo económico.
	7.4) Evaluar estado actual y actividades de la unidad de Fomento Productivo a través de la herramienta FODA.
	7.5) Definir estrategia de capacitaciones tanto para los emprendedores como para el público de OMIL, oficina de Asuntos Indígenas, Turismo y Fomento Productivo.
	7.6) Generar mesas de trabajo permanentes entre el comercio local, agrupaciones de emprendimiento, cámara de comercio y Fomento Productivo.
	7.7) Gestión de actualización de ordenanza municipal de ferias libres y ferias de emprendimiento.
<p>8) Generar trabajo intersectorial con participación de emprendedores de interés turístico, gestores culturales y promotores de la cultura local para descubrir los servicios y productos diferenciadores.</p>	8.1) Construcción de alianzas estratégicas con la Dirección Ambiental, Secretaría Comunal de Planificación, oficina de diversidad funcional, fomento productivo y oficina de turismo.
	8.2) Elaborar un manual de fondos concursables para generar proyectos de interés turístico.
	8.3) Fomentar la asociatividad del rubro turístico de la comuna.
	8.4) Elaboración de plan difusión de los atractivos turísticos de la comuna.
	8.5) Entregar herramientas de digitalización a los emprendedores de interés turístico catastrados por la oficina.
	8.6) Gestionar con las Viñas de la región de Valparaíso visitas guiadas que salgan desde nuestra comuna.

	8.7) Organizar previa gestión, visita a una comuna con experiencia de creación de rutas turísticas a partir de relatos y recursos locales.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL	
	✓ Listados de asistencia a reuniones.
	✓ Actas de reunión de mesas.
	✓ Fotografías de actividades.
	✓ Permisos otorgados.
	✓ Listados de asistencia a ferias de emprendimiento.
LÍNEA DE ACCIÓN	
N.º	
2	PROGRAMAS DE FEMINISMO, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXO GENÉRICA. ÉNFASIS EN LA CREACIÓN DE UN OFICINA COMUNAL QUE ABORDE LAS MATERIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS A OTORGAR PROTECCIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD A LA MUJER Y LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS.
OBJETIVOS	ACCIONES
1) Desarrollar y fomentar iniciativas en el territorio con perspectiva feminista, para la implementación de políticas comunales ligadas a este ámbito.	1.1) Conformar mesa de trabajo colaborativa con programas SERNAMEG, Unidades y Programas Municipales ligados a la temática feminismo y equidad de género. 1.2) Ejecutar acciones coordinadas en el nuevo espacio "Centro de la Mujer" ubicado en calle Condell. 1.3) Conmemorar fechas relevantes ligadas al ámbito del feminismo y la equidad de género en conjunto con la comunidad.
2) Promover desarrollo inclusivo de las diversidades sexuales en la comuna, a partir de políticas y acciones locales que promuevan el respeto y la visibilización de los derechos de la comunidad LGTBQA+	2.1) Catastrar posibles instituciones público-privadas para la ejecución de los objetivos de la oficina. 2.2) Conformar red de atención para usuarios. 2.3) Orientar las acciones de la oficina según lo dispuesto en el Plan de Gobierno Local "La Villa Alemana Que Queremos" y la "Red nacional de municipalidades por la diversidad, inclusión y no discriminación".
3) Generar atenciones en Oficina Comunal de Atención a Víctimas de Violencia de Delitos, Género, Diversidad Sexual, VIF y Violencia contra la Mujer.	3.1) Contratación de Profesionales del Área Social con experiencia y competencias en atención, contención, intervención y/o derivación a la red social en instituciones públicas de los usuarios según requerimientos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL	
	✓ Listados de asistencia a reuniones.
	✓ Actas de reunión de mesas.
	✓ Fotografías de actividades.

✓ Permisos otorgados.		
✓ Listados de asistencia a ferias de emprendimiento.		
✓ Actas de Registro de Atención.		
N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
3	POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL (EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASEO DOMICILIARIO, MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS, TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS, MANEJO DE MICROBASURALES, MANTENCIÓN Y PAISAJISMO DE ÁREAS VERDES Y ARBOLADO, ENTRE OTROS.) FISCALIZACIÓN Y PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN.	
OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
1) Dar respuesta a las denuncias medio ambientales y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía realizadas por la comunidad vía canales oficiales a través del Programa de Monitoreo de Fiscalización Ambiental.	1.1) Realizar fiscalizaciones, en donde la primera instancia sea una labor educativa y de no ser posible citar al Juzgado de Policía Local por faltas a la normativa vigente.	✓ Providencias.
2) Reforzar y complementar la fiscalización en puntos de conflicto ambiental en la comuna.	2.1) Instalar sistemas de vigilancia, que permita visualizar de manera oportuna la falta realizada, como también ayude a la identificación de quienes incurran en falta.	✓ Instalación de cámaras y seguimiento del registro.
3) Ampliar cobertura de la recolección del programa de separación en origen, llegando a 1.000 nuevas viviendas beneficiadas a través de la adaptación de un camión recolector no usado para el retiro normal de RSD.	3.1) Acondicionamiento de camión recolector, Difusión del programa en potenciales nuevas viviendas, Confección de Rutas, Difusión.	✓ Lista de nuevas viviendas incorporadas al programa.
4) Instalar nuevos puntos verdes, compuestos de contenedores de 1m ³ cada uno a distribuir en sectores de la comuna que no cuenten con puntos verdes.	4.1) Adquisición e instalación de contenedores.	✓ Registro fotográfico y pesaje de residuos.
5) Realizar reciclajes en cada sector intervenido en el programa piloto de activación de comunidad.	5.1) Elaboración de cronograma anual, difusión y ejecución de cada una de las actividades.	✓ Fotografías.
6) Mantenimiento de la operatividad del programa de separación origen, adquiriendo los elementos necesarios para su funcionamiento, tecnificando y sistematizándolo para manejar mayor cantidad de volumen.	6.1) Inventario de implementos y materiales para el trabajo diario, solicitudes de pedidos.	✓ Inventario.
7) Implementar stand corporativo para actividades de la Dirección.	7.1) Solicitud de pedido interno para lograr implementación.	✓ Adquisición de infografía corporativa.

8) Construcción e implementación de planta de tratamiento residuos inorgánicos.	8.1) Planificación del lugar, toma de medidas, cotizaciones y solicitudes de pedido.	✓ Implementación de la planta de tratamientos.
9) Administrar punto Limpio Parque Cívico Belén.	9.1) Contratación de monitores ambientales para atención diaria de punto limpio, segregación de residuos y pesaje de estos.	✓ Pesaje diario de los residuos recibidos.
10) Contratar talleristas para el programa de Gestión de Residuos Sólidos-Cogestión con la Comunidad.	10.1) Realización de talleres de reducción, reutilización y/o reciclaje de residuos	✓ Registro de participantes. ✓ Fotografías.
11) Implementar un Plan Piloto de ERNC.	11.1) Postulación a fondos externos para la instalación de paneles fotovoltaicos en establecimiento educacional de la comuna y/o en las oficinas del Parque la Reserva de Peña Blanca. Programa de educación en ERNC en el establecimiento piloto: taller de eficiencia energética en el hogar, taller de paneles solares fotovoltaico, entre otros.	✓ Certificado de postulación.
12) Crear un Club de trekking comunal con enfoque educativo.	12.1) Generar convocatoria, establecimiento de rutas en la comuna y en la provincia, generar programa de salidas semestral y anual.	✓ Listas de asistencia. ✓ Fotografías.
13) Realizar talleres de aprovechamiento de aguas grises en el sector rural de la comuna.	13.1) Ejecutar un taller abierto a la comunidad que tenga dos partes: a) Parte teórica, en donde se enseñen los principios y opciones que existen para el aprovechamiento de aguas grises. b) Taller práctico en donde se instalará la infraestructura y los equipos necesarios para el funcionamiento del sistema en cuestión.	✓ Lista de asistencia. ✓ Fotografías.
14) Realizar Feria Medioambiental para generar conciencia en la comunidad respecto a temas medioambientales, fomentar la creatividad y desarrollar acciones de asociatividad para potenciar la economía circular en Villa Alemana.	14.1) Invitar a distintos actores, ya sea del sector público o privado, para enseñar a la comunidad y difundir información respecto a sus competencias y/o gestiones en temáticas ambientales. 14.2) Apoyar a emprendedores locales que trabajen en el marco de la economía circular.	✓ Fotografías. ✓ Registro participantes (expositores, emprendedores).
15) Acercar la Dirección Ambiental Municipal al territorio, resolviendo conflictos e incorporando conceptos ambientales en él, con miras a lograr una comunidad sustentable a través de un acompañamiento constante, continuando con el programa de activación 2022.	15.1) Realizar talleres de levantamiento de diagnóstico del sector a intervenir para levantar necesidades y oportunidades desde el territorio. 15.2) Ejecutar talleres mensuales que aborde temáticas ambientales tratando temas como Gestión Integral de Residuos, Eficiencia	✓ Listas asistentes. ✓ Fotografías.

	<p>Energética e hídrica, normativa ambiental, biodiversidad, reconocimiento de flora y fauna de Villa Alemana.</p> <p>15.3) Reutilización, conservación, u otros emanados del diagnóstico realizado anteriormente.</p> <p>15.4) Generar salidas educativas a espacios naturales de Villa Alemana</p>	
<p>16) Reflexionar sobre procesos o hechos ambientales para resignificarlos desde la actualidad a través del conocimiento y comprensión de las distintas realidades y como cada una de ellas interfiere en nuestra cotidianidad.</p>	<p>16.1) Celebración de efemérides ambientales: día educación ambiental a través de intervenciones artísticas destinadas a causar impacto en los transeúntes.</p> <p>16.2) Difundir los temas ambientales y el cuidado de nuestro patrimonio natural a través de acciones destinadas a la comunidad en el marco de las efemérides medioambientales según calendario del ministerio del medio ambiente.</p>	<p>✓ Fotografías.</p>
<p>17) Iniciar activación de actividades en el Parque La Reserva de Peñablanca para minimizar los impactos y comportamientos negativos del turismo en áreas naturales a través del desarrollo de talleres que generen respeto por la cultura y patrimonio local.</p>	<p>17.1) Realizar talleres prácticos ambientales durante el año entre los que se encuentren: caminatas educativas en el parque La Reserva, Avistamiento de aves, Reconocimiento de flora y fauna, Reconocimiento del bosque esclerófilo y otras experiencias ambientales educativas.</p>	<p>✓ Lista de asistentes.</p> <p>✓ Fotografías.</p>
<p>18) Introducir la educación ambiental a estudiantes de pre básica a través de actividades lúdicas ambientales que se inserten en su currículo pedagógico</p>	<p>18.1) Acercar talleres artísticos itinerantes a los jardines infantiles de la comuna de Villa Alemana.</p>	<p>✓ Lista de asistentes.</p> <p>✓ Fotografías.</p>
<p>19) Dar cumplimiento al Reglamento de la ley de Humedales Urbanos, través de la implementación de la Ordenanza General de Humedales de la comuna de Villa Alemana.</p>	<p>19.1) Generación de estudios de Régimen Hidrológico para los Humedales declarados en la comuna, generación de un Programa de Educación Ambiental comunitario en torno a los humedales declarados en la comuna.</p>	<p>✓ Resultado de los estudios.</p>
<p>20) Implementar Plan Anual de difusión del Patrimonio Natural Comunal.</p>	<p>20.1) Generación de un SET de material didáctico y de difusión de especies nativas, sitios de interés ecológico, humedales declarados y problemas ambientales de la comuna. SET debe incluir: trípticos e infografía web de difusión de especies representativas, 15 cápsulas video web.</p>	<p>✓ Set de Material Didáctico.</p> <p>✓ Listado Asistentes a Cursos o Talleres.</p> <p>✓ Fotografías.</p>

	<p>20.2) Establecimiento de calendario anual de actividades en torno a la difusión del Patrimonio Natural Comunal que incluya cursos o talleres hacia la comunidad en general y cursos o talleres hacia los alumnos de establecimientos educacionales de la comuna, ambos referentes a temáticas de biodiversidad y/o de preservación y/o conservación de ésta.</p> <p>20.3) Concurso interesuelas de arte natural "Medio Ambiente en Villa Alemana": Concurso entre los establecimientos educacionales sobre ilustración naturalista en base a técnicas de dibujo, además de la categoría de fotografía, ambos acerca de la biodiversidad de la comuna. Con Bases del concurso, formatos definidos para las obras, premios, ceremonia de premiación y jurados.</p>	
21) Generar un Plan Maestro para el Parque la Reserva de Peña Blanca.	21.1) Programa de Participación Ciudadana, construcción de infraestructura verde, pasarelas, rutas, estudios línea de base parque, licitación de servicio de diseño programa parque.	✓ Infraestructuras, estudios realizados.
22) Generar un Programa de Control de Erosión y conservación de suelos.	22.1) Licitación de servicio para el levantamiento de diagnóstico del estado de erosión del Parque y generación de propuesta para Programa de control y subsanación de procesos erosivos.	✓ Levantamiento realizado.
23) Implementar sistema de seguridad en la parte alta del parque, consistentes en cámaras de vigilancia para la prevención de vandalismo sobre el cierre perimetral, generación de mirobasurales, entre otros.	23.1) Instalar cámaras autónomas en las cercanías del portón de acceso principal al Parque La Reserva (copa de agua).	✓ Instalación del sistema de vigilancia.
24) Aumentar la cantidad de árboles de la comuna.	<p>24.1) Arborizar con 5000 individuos de distintas especies nativas y exóticas la ciudad, de manera planificada y estratégica.</p> <p>24.2) Realizar charlas educativas, talleres y cursos en manejo del árbol y mantenimiento de áreas verdes.</p>	<p>✓ Árboles plantados.</p> <p>✓ Listas de asistencia a talleres.</p>
25) Manejo del árbol urbano y áreas verdes.	25.1) Mantenimiento del árbol urbano y áreas verdes de la comuna a través de manejo de vegetación, ornamentación y limpieza de árboles, plazas, bandejones y áreas de esparcimiento de los vecinos y vecinas.	✓ Mantenimiento efectivo.

26) Manejo de Vegetación en altura	26.1) Mantenimiento de árboles urbanos a través de una licitación de aquellos árboles más complejos y de difícil acceso.	✓ Proceso de licitación.
27) Realizar levantamiento de datos integrales para conocer la cantidad, especies y estado del arbolado urbano, mediante la continuación del censo de arbolado comunal.	27.1) Cartografía de árboles georreferenciados en el censo arbóreo: implementar plan anual de difusión del patrimonio natural comunal. Implementar plataforma digital para el catastro del censo arbóreo. 27.2) Realizar las acciones que se deriven de este catastro: Mantenimiento (poda), reemplazo, arborización con nuevas especies (nativas).	✓ Cartografía. ✓ Poda, reemplazo, arborización.
N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
4	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO, MANTENIENDO LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL ACCIONAR DE ESTA MATERIA.	
OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
1) Fomentar la participación cultural de personas y organizaciones culturales y comunitarias de la comuna.	1.1) Generar Mesas Sectoriales y Territoriales de Cultura. 1.2) Generar Encuentro Anual de Agentes Culturales Locales.	✓ Lista de participantes. ✓ Piezas de convocatoria y difusión. ✓ Actas de conformación y/o acuerdos. ✓ Registro fotográfico de reuniones o actividades.
2) Fortalecer el tejido social de los territorios, a través de sus culturas, sus patrimonios, el deporte y la recreación y el cuidado del medioambiente.	2.1) Promover la creación y participar de las mesas de cogestión entre el municipio y la comunidad. 2.2) Ejecutar las acciones y propuestas del área de cultura y patrimonio, que surjan de la mesa de cogestión. 2.3) Fortalecer la circulación de la programación y oferta cultural desde la infraestructura cultural municipal hacia los barrios con infraestructura cultural no convencional (desde JJ.VV., Plazas, Etc.).	✓ Lista de participantes. ✓ Piezas de convocatoria y difusión. ✓ Actas de conformación y/o acuerdos. ✓ Registro fotográfico de reuniones o actividades.
3) Fomentar la producción artística y cultural de los y las artistas.	3.1) Promover la participación de los y las artistas locales en la programación cultural municipal. 3.2) Generar instancias de capacitación para agentes culturales para la postulación de proyectos a fondos externos.	✓ Contrato de artistas. ✓ Programación Cultural. ✓ Piezas de convocatoria y difusión. ✓ Registro de las actividades, entre otros.
4) Promover la formación de comunidades (públicas), a través de actividades culturales mediadas.	4.1) Desarrollar instancias de mediación en actividades artístico-culturales. 4.2) Generar experiencias culturales significativas para la infancia.	✓ Piezas de convocatoria y difusión. ✓ Registro de las actividades, entre otros.

<p>5) Robustecer la gestión cultural municipal.</p>	<p>5.1) Dotar de programación cultural a los espacios culturales municipales. 5.2) Crear y administrar un fondo de cultura municipal para financiar iniciativas artístico-culturales de organizaciones territoriales y funcionales. 5.3) Actualizar el Plan Municipal de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignación de recursos. ✓ Registro de Postulaciones. ✓ Actas de selección. ✓ Rendición. ✓ Piezas de convocatoria y difusión.
<p>6) Identificar, proteger y conservar los patrimonios culturales materiales e inmateriales de la comuna.</p>	<p>6.1) Levantamiento de información para la protección oficial (PRC - MN) de los patrimonios culturales de la comuna. 6.2) Formular, postular y/o ejecutar proyectos de restauración para la Locomotora 823 y casetas ferroviarias, en colaboración con EFE y SECPLA 6.3) Formular, postular y/o ejecutar proyecto de conservación de Biblioteca Pública Paul Harris, en colaboración con SECPLA 6.4) Ejecutar acciones de conservación y mantenimiento de los molinos de viento de propiedad municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fichas, informes, expedientes, entre otros. ✓ Registro de intervenciones.
<p>7) Promover la difusión de los patrimonios culturales locales.</p>	<p>7.1) Ejecutar el Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Villa Alemana, que integre iniciativas nuevas y que ya realiza el municipio, tales como: celebración del Día de los Patrimonios, visitas guiadas, exposiciones, muestras, rutas patrimoniales, charlas y/o talleres con temática patrimonial, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento Plan Trabajo del Plan de Educación Patrimonial. ✓ Registro de actividades. ✓ Piezas de difusión y convocatoria, entre otros.
<p>8) Poner en valor la memoria histórica de barrios y poblaciones de la comuna.</p>	<p>8.1) Generar instancias de rescate de la memoria con la comunidad, haciéndolas protagonista en el levantamiento y difusión de su historia y patrimonio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de convocatorias, afiches. Publicaciones, fotografías, entre otros. ✓ Listado de Participantes. ✓ Registro escrito, audiovisual u otros medios del rescate de la memoria.
<p>9) Fortalecer el servicio que la Biblioteca Pública Paul Harris Ofrece a la comunidad.</p>	<p>9.1) Realizar actividades permanentes de hábito y fomento lector para la comunidad, con especial énfasis en las infancias. 9.2) Generar actividades artísticas culturales que acerquen a la comunidad a los servicios que ofrece la biblioteca. 9.3) Descentralizar el servicio que ofrece la biblioteca en el territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Piezas de convocatoria y difusión. ✓ Registro de las actividades, entre otros.

<p>10) Generar un espacio de participación intercultural en la comunidad de Villa Alemana, fomentando el Plan Lector a través de epew (relatos) introduciendo a la comunidad en general al conocimiento de la cultura, cosmovisión e historia de los pueblos originarios reconocidos por el estado en un contexto urbano.</p>	<p>10.1) Realización de un concurso para la comunidad de los pueblos originarios y no originarios de la comuna, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores denominado VIII Concurso Pinta o Relata sobre los Pueblos Originarios "Construyendo Identidad Indígena en la Ciudad". 10.2) Confección de un librito que contiene los ganadores y destacados del concurso que será diseñado en formato digital e imprimible para la entrega a los participantes, colegios y comunidad en general. 10.3) Realización de una ceremonia de premiación y una exposición de las obras ganadoras del concurso abierta a la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de actividades. ✓ Fotografías.
LÍNEA DE ACCIÓN		
5	DEPORTES, OCIO Y RECREACIÓN. FOMENTANDO LOS ESTILOS DE VIDA SANA, LLEVANDO LA CULTURA DEL DEPORTE A LOS BARRIOS. ADEMÁS DEL ÉNFASIS EN EL DEPORTE FORMATIVO.	
OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
<p>1) Fomentar la práctica deportiva – Recreativa y formativa de los niños y niñas de nuestra comuna.</p>	<p>1.1) Diversificar la oferta de disciplinas deportivas a nivel territorial. 1.2) Fomentar la práctica deportiva de la población escolar. 1.3) Desarrollar competencias a nivel escolar con deportes estratégicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad de Talleres planificados v/s ejecutados. ✓ Cantidad de niños en edad escolar participantes de los talleres. ✓ Cantidad de participantes de los talleres recreativos. ✓ Cantidad de eventos masivos planificados v/s ejecutados.
<p>2) Promover a nivel comunal la práctica de actividad física, recreativa, formativa y competitiva en la población adulta y en situación de discapacidad.</p>	<p>2.1) Aumentar cobertura y talleres para personas en situación de discapacidad. 2.2) Potenciar programas de ejercicio en conjunto con el área de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad de talleres de deporte adaptado planificados v/s ejecutados. ✓ Cantidad de atenciones kinésicas y nutricionales realizadas.
<p>3) Potenciar el desarrollo de las organizaciones deportivas de la comuna.</p>	<p>3.1) Desarrollar instancias de capacitación e integración a todas las organizaciones deportivas comunales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad de competencias planificadas v/s ejecutadas. ✓ Porcentaje de cumplimiento de productos de capacitación a dirigentes y técnicos deportivos.

<p>4) Desarrollar un programa de acompañamiento y apoyo a deportistas de alto rendimiento de la comuna</p>	<p>4.1) Potenciar el desarrollo de deportistas de alto rendimiento desde los niveles formativos. 4.2) Generar convenios con instituciones públicas o privadas para apoyar el deporte de rendimiento. 4.3) Diseñar acciones de apoyo a los deportistas de rendimiento desde lo financiero, infraestructura, implementación y equipo multidisciplinario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad de deportistas de rendimiento acompañados en proceso de postulación a proyectos. ✓ Cantidad de deportistas de rendimiento con vinculación a empresa privada. ✓ Cantidad de deportistas beneficiarios del programa de Alto Rendimiento.
<p>5) Contribuir al envejecimiento activo de las personas mayores, promoviendo la participación social a través de la implementación de talleres que generen un desarrollo psicoafectivo en sus participantes.</p>	<p>5.1) Elaboración de encuesta para conocer los intereses de las personas mayores con relación a la temática de los talleres a desarrollar. 5.2) Promover en redes sociales, mesa comunal y a través de las organizaciones comunales, la participación en los talleres. 5.3) Inscripción a talleres a través de una ficha de inscripción y con la firma de un compromiso de participación activa en ellos. 5.4) Calendarizar talleres. 5.5) Desarrollar talleres desde marzo a diciembre. 5.6) Ejecutar dos cierres de taller a final de año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de actividades. ✓ Fotografías.
<p>N.º</p>	<p>LÍNEA DE ACCIÓN</p>	
<p>6</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA: REFORZAMIENTO DEL MODELO COMUNITARIO. A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN LA COMUNIDAD Y APOYO DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN PRO DE AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS.</p>	
<p>OBJETIVOS</p>	<p>ACCIONES</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL</p>
<p>1) Implementar Comités Barriales de Seguridad, incorporando presupuesto municipal para la postulación a recursos e incentivar la ejecución de iniciativas vecinales, en conjunto de una intervención socio comunitaria por medio de Campañas de Difusión en Prevención de Delitos de la Oficina de Operaciones Preventivas, y talleres educativos desde Profesional de Proyectos de Seguridad Pública para asegurar la correcta postulación a proyectos desde la sociedad civil.</p>	<p>1.1) Diseño de talleres socioeducativos, orientaciones, y guías en el proceso de integración, implementación, ejecución y evaluación para la correcta postulación a recursos por medio de iniciativas vecinales y proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listados de asistencia de participación en talleres. ✓ Registro fotográfico de talleres y campañas socioeducativas. ✓ Documentos de respaldo de postulación de proyectos y recursos.

N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
7	DESARROLLO ORGANIZACIONES SOCIALES COMUNALES (TERRITORIOS, JÓVENES, ADULTO MAYOR, PUEBLOS ORIGINARIOS, ETC.)	
	OBJETIVOS	ACCIONES
1) Contribuir a generar espacios de participación y recreación, que permitan a las personas mayores integrarse positivamente a la comunidad, fortaleciendo el tejido social y propiciando el envejecimiento activo.		1.1) Conmemorar los aniversarios de los Clubes de Adulto Mayor. 1.2) Asistir al menos al 50% de las asambleas de los Clubes de Adulto Mayor con la finalidad de entregar información y beneficios 1.3) Continuar con la realización de la mesa comunal de personas mayores. 1.4) Organizar seminarios, charlas u otros informativos de temas de interés de las personas mayores. 1.5) Realizar o gestionar paseos por el día para personas mayores. 1.6) Organizar instancias de participación ciudadana de las personas mayores.
2) Conectar a la comunidad indígena y no indígena de Villa Alemana en general con los saberes ancestrales y conocimientos culturales de los pueblos originarios, incluyendo talleres formativos para fortalecimiento institucional indígena con identidad.		2.1) Realizar talleres en formato Online o presencial de oficios tradicionales, lengua, historia y cosmovisión de los distintos Pueblos Originarios presentes en nuestra comuna. 2.2) Actividades que visibilizan fechas conmemorativas importantes para la población perteneciente a los pueblos originarios de Chile radicados en la comuna de Villa Alemana. 2.3) Difundir en el territorio la oficina de asuntos indígenas. 2.4) Detectar necesidades de la población indígena comunal.
3) Potenciar instancias de participación juvenil, basando sus acciones en 3 ejes centrales que incorporan, Sustentabilidad, Emprendimiento y Cultura.		3.1) Catastro de organizaciones juveniles de la comuna. 3.2) Gestiones con INJUV. 3.3) Audiciones y gestión de requerimientos de Escuela de Talento Joven. 3.4) Orientación para formalización de organizaciones comunales de la infancia.
4) Descentralizar las iniciativas de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario hacia la comunidad de acuerdo los requerimientos de las diversas unidades vecinales y organizaciones funcionales.		4.1) Catastrar a través de las diversas oficinas de DIDECO las posibles temáticas de iniciativas levantadas desde la comunidad para ser financiadas por el municipio. 4.2) Búsqueda de personal ideal para la ejecución de las actividades. 4.3) Desarrollar actividades y talleres.
5) Fortalecer la participación de la comunidad en las organizaciones comunitarias presentes en el territorio, a través de actividades recreacionales apoyadas desde el municipio, entregando un juguete educativo que potencien las habilidades de los niños y niñas.		5.1) Catastrar los requerimientos de las organizaciones para la celebración de la navidad. 5.2) Realizar listados de juguetes requeridos por cada una de las organizaciones. 5.3) Licitación requerimientos de juguetes. 5.4) Entregar juguetes a las organizaciones. 5.5) Colaborar con los requerimientos de las organizaciones.

6) Desarrollar un programa de atención descentralizada, manteniendo un contacto directo con la comunidad que reside en el sector.	6.1) Fortalecer lazos con las familias que habitan el sector.
	6.2) Organizar y Coordinar espacios de reunión entre la delegación y los vecinos y vecinas
	6.3) Mantener espacios deportivos para la comunidad en general y también escolar
	6.4) Ofrecer servicios a la comunidad para su integración en temas laborales.
7) Conmemorar el día del dirigente vecinal y comunitario, desarrollando instancias que fortalezcan sus habilidades y herramientas para logro de objetivos de sus organizaciones.	7.1) Convocar actividad con los y las dirigentes de las organizaciones de la comuna.
	7.2) Diagnosticar necesidades de capacitación dentro de las organizaciones.
	7.3) Desarrollar escuela de dirigentes durante el 2° semestre del año 2023.
8) Favorecer el desarrollo de una gobernanza comunal participativa, a través de las organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y otros actores de la comuna, fortaleciendo instancias de participación y cogestión entre el municipio y la comunidad organizada.	8.1) Realizar actualización de planimetría de los diversos sectores de la comuna.
	8.2) Actualizar listado de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
	8.3) Asignación de cada uno de los territorios a cada uno de los gestores territoriales.
	8.4) Catastro de fondos concursables a los que puedan postular las organizaciones
	8.5) Elaborar base de datos de proyectos para la comuna según sector.
	8.6) Asesorar y orientar a las organizaciones en base a sus requerimientos.
	8.7) Difundir en la comunidad iniciativas municipales y de gobierno.
	8.8) Levantar mapeo territorial de cada sector.
	8.9) Elaborar mecanismo de participación digital.
	8.10) Realizar talleres socioeducativos vinculados a las necesidades de las organizaciones territoriales.
	8.11) Levantar mesas territoriales de cogestión de iniciativas comunitarias.
9) Fortalecer la labor de las iniciativas populares de ollas comunes distribuidas a lo largo del territorio de la comuna de Villa Alemana.	9.1) Actualizar catastro de ollas comunes en la comuna.
	9.2) Contactar a dirigentes y/o coordinadores de estas iniciativas.
	9.3) Gestionar subvención municipal.
	9.4) Entrega de subvención municipal.
	9.5) Asesorar sobre rendición de fondos de la subvención.
10) Incorporar a las organizaciones territoriales y funcionales en la gestión del municipio, dando la posibilidad de generar iniciativas vinculantes con el territorio, aumentando los niveles de participación ciudadana.	10.1) Realizar las gestiones para dictar Decretos Alcaldicios que modifiquen Ordenanzas y aprueben Bases Administrativas.
	10.2) Realizar asamblea general con organizaciones de la comuna para invitarlos a participar, además de generar reuniones sectoriales de capacitación para la postulación de proyectos.
	10.3) Coordinar con Secpla la recepción de los proyectos.
	10.4) Capacitar a las organizaciones funcionales como territoriales para el proceso de votación, así como a los funcionarios municipales que se desempeñarán como ministros de Fe.

		10.5) Informar resultados de votación.	
		10.6) Convocar a las organizaciones ganadoras a ceremonia de entrega de pagarés y firma de subvenciones.	
		10.7) Ejecutar, recepcionar y rendir cuentas.	
		10.8) Finalizar programa con evaluación de contratistas.	
		11.1) Realizar la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena con un encuentro comunal de mujeres.	
		11.2) Realizar actividades de fortalecimiento institucional, cultural de temáticas de género e interculturalidad.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL			
		✓ Listado asistencia a mesas de trabajo.	
		✓ Actas de reuniones.	
		✓ Recopilación anual de iniciativas planteadas.	
		✓ Listado de asistencia a talleres.	
		✓ Actas de constitución.	
		✓ Fotografías.	
		✓ Decretos alcaldicios que aprueban licitaciones.	
		✓ Listados de entregas de juguetes.	
N.º			
8			
LÍNEA DE ACCIÓN			
ESTUDIO DE TÍTULO DE INMUEBLES MUNICIPALES.			
	OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
	1) Priorizar una gestión sostenida de actualización de Títulos e Inscripciones de Inmuebles Municipales.	1.1) Tramitar ante el Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana documentación actualizada de los inmuebles de propiedad municipal.	✓ Copias de documentación solicitada.

N.º		LÍNEA DE ACCIÓN		
9		MANTENCIÓN COMUNAL: MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALÉTICA VIAL, ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VEREDAS DE LA COMUNA.		
OBJETIVOS		ACCIONES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
1) Desarrollar un programa anual de ejecución de obras menores de mantención y conservación de bienes nacionales de uso público, que contemple faenas con mano de obra, uso de herramientas y maquinaria.		1.1) Planificar de acuerdo a catastros, solicitudes de la comunidad y de la administración la ejecución de faenas de reparación y obras menores en Bacheo en calzadas, veredas, espacios públicos.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Catastro de faenas por realizar según programa, solicitudes de la comunidad y de la administración, conjuntamente con la entrega de informe mensual de avance con registro fotográfico respectivo. ✓ Bitácora de inspecciones en terreno y reparaciones efectuadas. ✓ Respuesta por escrito quien envía denuncia, informando lugar y fecha de la reparación.
2) Mantener el parque lumínico Público y de Dependencias Municipales en buenas condiciones, de acuerdo a programación de inspecciones a los distintos recintos asumiendo reparaciones y acciones en respuesta a requerimientos de la comunidad.		2.1) Revisiones periódicas a través de inspecciones programadas, para detectar problemas en el parque lumínico, apagadas en horario nocturno. 2.2) Programa diario de reparaciones en terreno de situaciones que afectan al alumbrado público enunciadas por la comunidad, por escrito o vía telefónica.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora de inspecciones en terreno y reparaciones efectuadas. ✓ Respuesta por escrito quien envía denuncia, informando lugar y fecha de la reparación.
N.º		LÍNEA DE ACCIÓN		
10		TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS		
OBJETIVOS		ACCIONES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
1) Educación para la tenencia responsable de mascotas en la comuna: a) Educación y promoción de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en la comuna, enfocada a sectores urbanos y rurales.		1.1) Creación de material digital relacionado a educación en TRM. 1.2) Creación de material para entregar en las diferentes JJVV, organizaciones de protección animal, entre otras. 1.3) Realizar campañas de educación a través de diversos medios, presenciales y virtuales. en TRM.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material digital. ✓ Publicación en rrss/ otros medios. ✓ Entrega de material mediante actas de entrega. Registro fotográfico.

<p>b) Promoción del comportamiento responsable enfocado en TRM.</p> <p>c) Educación para la conservación de la biodiversidad en materias relacionadas a la TRM.</p>	<p>1.4) Participación en espacios de comunicación (prensa escrita, radio, entrevistas, live, reuniones zoom, capacitaciones entre otras).</p>	
<p>2) Realizar control reproductivo para mascotas perros y gatos con y sin dueño, hembras y machos en edad reproductiva (entre los 6 meses a 7 años).</p> <p>a) Manejo de poblaciones caninas con y sin dueño y felinas mediante método de control de nicho (TNVR) cuyo grupo objetivo serán los lugares de alta vulnerabilidad social, lugares cerca de zonas de alto valor biológico y zonas de abandono.</p> <p>b) Promoción y entrega de servicios de esterilización electiva durante todo el año al mismo grupo.</p>	<p>2.1) Postular a proyectos referentes a campañas de esterilización electivas al Programa Mascota Protegida de Subdere.</p> <p>2.2) Realizar cirugías de esterilización electiva durante el año según los criterios de inclusión al programa.</p> <p>2.3) Realizar operativos de control de nicho TNVR para colonias de felinos sin dueño conjunto a la colaboración de agrupaciones de protección animal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fichas clínicas. ✓ Consentimiento informado. ✓ Ficha de implantación de microchip. ✓ Planillas Excel. ✓ Licencia de registro animal. ✓ Registro fotográfico.
<p>3) Operativos de identificación mediante microchip y registro de animales de compañía. Decreto 1007, Título VII, Art. N°41</p> <p>a) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.020 de la identificación y registro.</p> <p>b) Potenciar la identificación mediante la implantación del microchip como método único, indeleble y permanente en animales de compañía (perros y gatos).</p>	<p>3.1) Realizar operativos de identificación y registro para perros y gatos solicitados a través de las JJVV de la comuna.</p> <p>3.2) Promover mediante infografías la importancia de la identificación de los animales de compañía y difundirlas a través de las JJVV de la comuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consentimiento informado. ✓ Ficha de implantación de microchip. ✓ Planillas Excel. ✓ Licencia de registro animal. ✓ Registro fotográfico.
<p>4) Operativos de vacunación antirrábica. Obligación por Compendio control de rabia Ministerio de Salud.</p> <p>a) Reforzar la importancia de la vacunación antirrábica para perros y gatos como política pública y cuidado frente a esta zoonosis.</p> <p>b) Entregar servicios de vacunación antirrábica a través de JJVV.</p>	<p>4.1) Realizar operativos de vacunación antirrábica para perros y gatos a través de JJVV de la comuna.</p> <p>4.2) Vacunar a todos los felinos ingresados en operativo de control de nicho TNVR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha clínica. ✓ Carnet Sanitario. ✓ Certificado de vacunación antirrábica. ✓ Consentimiento informado. ✓ Registro fotográfico.

<p>5) Operativos de control de la garrapata café del perro</p> <p>a) Reforzar el control de la garrapata café del perro en la temporada de proliferación de ectoparásitos.</p> <p>b) Entregar servicios de control de garrapata a través de JJVV.</p>	<p>5.1) Realizar operativos de control de garrapata café del perro mediante la administración de antiparasitario interno.</p>	<p>✓ Acta de inscripción.</p> <p>✓ Acta de asistencia.</p> <p>✓ Registro fotográfico.</p>
<p>6) Formalización convenios, subvenciones y alianzas con organizaciones de protección animal ONGs de la comuna. En relación al Art 32° Ley 21.020</p> <p>a) Colaborar en servicios de esterilización a ONGs de la comuna de Villa Alemana.</p> <p>b) Colaborar en información de utilidad para su quehacer en materias de TRM.</p> <p>c) Realizar actividades en conjunto potenciando la importancia de la TRM, servicios de atención y educación entre otros temas.</p>	<p>6.1) Entregar cupos limitados de esterilización electiva mensual para sus casos en la comuna.</p> <p>6.2) Formalizar un convenio de colaboración entre agrupaciones con personalidad jurídica vigente a través del departamento jurídico.</p> <p>6.3) Formalizar entrega de subvenciones a las ONGs según postulación y posibilidades del departamento encargado.</p>	<p>✓ Convenio escrito.</p> <p>✓ Registro fotográfico.</p>
<p>7) Formalización convenios, y alianzas con instituciones de carácter académico, gremial, científico u otro con el fin de encomendar la ejecución de acciones establecidas en la Ley. En relación al Art 32° Ley 21.020</p> <p>a) Realizar con las instituciones alianzas de colaboración de diversa índole en temas relacionados a la TRM, salud pública, zoonosis y salud veterinaria.</p>	<p>7.1) Colaborar en actividades conjunto dentro de las posibilidades y logísticas de las instituciones.</p> <p>7.2) Crear material informativo, charlas, cursos y/o actividades relacionadas a la labor educativa.</p>	<p>✓ Convenio escrito.</p> <p>✓ Registro fotográfico.</p>
<p>8) Elaboración, formulación y rendición de proyectos programa Mascota Protegida SUBDERE como UTM. Formulación de proyectos PTRAC.</p> <p>a) Esterilización municipal.</p> <p>b) Mascota protegida.</p>	<p>8.1) Elaboración proyectos según guía de postulación.</p> <p>8.2) Postulación proyectos conjunto unidad de proyectos SECPLA.</p> <p>8.3) Rendición proyecto UTM conjunta SECPLA.</p>	<p>✓ Guías de postulación a los diversos proyectos.</p>

9) Realizar actividades deportivas conjunto a la unidad de deportes.	9.1) Realizar corrida familiar canina.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas de inscripción. ✓ Entrega de números. ✓ Registro fotográfico. ✓ Entrega de premios.
10) Expo mascotas Familia Multiespecie 2023. a) Crear una cultura en tenencia responsable de mascotas. b) Educación. c) Fortalecer el vínculo humano animal.	10.1) Entrega de información relacionada a programas vigentes de la Oficina Municipal de tenencia Responsable de Mascotas en el marco de la Ley 21.020 10.2) Stand de emprendimientos en relación a Mascotas. 10.3) Stand de implantación de microchip para mascotas. 10.4) Fomento de la adopción ONG promotoras de la tenencia responsable.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripciones stand. ✓ Pago patente comercial. ✓ Registro fotográfico. ✓ Jornada de adopción.
11) Operativo Ganadero Municipal. a) Realizar actividades fomentando la tenencia responsable en zonas rurales. b) Entregar servicios veterinarios para animales de abasto, bovinos principalmente. c) Generar alianzas de colaboración con SAG y Laboratorios.	11.1) Desparasitación de ganado con antiparasitarios externos pour on. 11.2) Desparasitación interna contra nemátodos y trematodos. 11.3) Examen de diagnóstico de brucelosis (depende del SAG). 11.4) Identificación con DIIO y trazabilidad de los animales (depende del SAG).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro fotográfico. ✓ Acta de participación. ✓ Correos electrónicos. ✓ Invitaciones a participar.
N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
11	APOYO A LAS FAMILIAS EN VULNERABILIDAD, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y CAMPAMENTOS.	
OBJETIVOS		ACCIONES
1) Desarrollar y Potenciar las habilidades y capacidades de los Beneficiarios adultos mayores de la casa de acogida.	1.1) Entregar nuevas herramientas para tener una vejez activa y más participativa.	
2) Contribuir al acercamiento de las personas mayores a la red social de gobierno otorgando un acompañamiento y orientación social.	2.1) Atención y orientación psicosocial a las personas mayores.	
	2.2) Conformación de la red comunal para personas mayores y vinculación con la misma.	
	2.3) Trabajo colectivo con otras unidades del municipio.	
	2.4) Vinculación y trabajo colectivo con los organismos de personas mayores: UCAM, CAM, Etc.	

	2.5) Realización de charlas, seminarios y/o conversatorios de temas atingentes y de interés de las personas mayores.
	2.6) Confección del Manual de apoyo social a las Personas Mayores. Éste agrupará los diferentes trámites, donde realizarlos, tanto del municipio como de los organismos competentes.
	2.7) Elaboración de un diagnóstico comunitario junto con la Mesa Comunal de Personas Mayores, que permita mejorar la gestión.
	2.8) Búsqueda de recursos externos para favorecer el bienestar de las personas mayores.
	2.9) Operativos en sedes vecinales para los CAM del sector.
3) Asistir a las familias de la comuna que se encuentran en situación de necesidad y/o emergencia social, brindando las ayudas sociales financiadas con fondos municipales, y el acceso a los beneficios estatales, por medio de la difusión y asesoría en la postulación.	3.1) Efectuar las evaluaciones para el acceso a los beneficios solicitados por la comunicad, emitiendo informes sociales, solicitudes de ayuda y fichas socioeconómicas.
	3.2) Atención de la demanda espontánea por parte de la comunicad, en las dependencias de la Unidad Social.
	3.3) Efectuar visitas domiciliarias para la correspondiente evaluación social.
4) Establecer relaciones de colaboración con usuarios y dirigentes de campamentos de la comuna, con el fin de apoyar la búsqueda de soluciones a problemáticas que atañen a las comunidades.	4.1) Mesas de trabajo trimestral con dirigentes por sectores, para levantar necesidades y planificar modalidad de intervención.
	4.2) Atención de demandas espontaneas para usuarios de campamento.
5) Establecer coordinaciones intra y extra municipal para realizar gestiones y derivaciones adecuadas, según corresponda a las necesidades identificadas en las familias que habitan campamentos de la comuna.	5.1) Reuniones de trabajo con departamentos y oficinas municipales, según corresponda.
	5.2) Reuniones de trabajo con programas extra municipales, según corresponda.
	5.3) Planificación y ejecución de acciones interventivas conjuntas en los diversos territorios, según necesidades pesquisadas.
6) Gestión y acompañamiento en la búsqueda de la solución habitacional definitiva y mejora en la calidad de vida, según oferta disponible de la política pública habitacional.	6.1) Coordinaciones con servicios públicos y privados, ligados a temáticas habitacionales (Serviu, Seremi Minvu, Bienes nacionales, SII, Secpla, Dom, entre otros).
7) Actualizar anualmente el registros y catastro de campamentos. Coordinación con el programa registro social de hogares.	7.1) Coordinación con el programa registro social de hogares.
	7.2) Visitas a terreno para corroborar domicilio de familias que se integran al catastro de campamentos.
	7.3) Catastrar nuevos campamentos de la comuna.

8) Promover el desarrollo integral de las personas que presentan alguna diversidad funcional a través de la asesoría y acompañamiento de la Oficina Diversidad Funcional.	8.1) Planificar y ejecutar talleres para personas en situación de discapacidad y/o su círculo familiar, a través de actividades de bienestar.
	8.2) Gestionar ayuda social y técnica, por medio de la evaluación social.
	8.3) Gestionar credencial de discapacidad de usuarios que lo requieran.
	8.4) Orientar a los beneficiarios con relación a los beneficios asociados a la discapacidad.
	8.5) Mantener actualizado el registro de organizaciones que se vinculen con personas en situación de discapacidad o cuidadores de la comuna.
	8.6) Realizar mesas de trabajo con organizaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas ligadas a la diversidad funcional.
9) Fortalecer la vinculación de las personas en situación calle a los servicios públicos y privados presentes en el territorio, articulando redes efectivas de apoyo con un enfoque territorial y de asistencia.	9.1) Catastro de personas en situación de calle en la comuna.
	9.2) Priorización de casos según complejidad.
	9.3) Derivación de usuarios a instituciones de la red de gobierno o privadas según necesidad.
	9.4) Implementar planes de intervención psicosocial en colaboración con las diversas entidades público-privadas presentes en la comuna.
10) Fortalecer el desarrollo social y la integración de las personas migrantes de la comuna de Villa Alemana, además de promover la regularización de la situación migratoria.	10.1) Brindar atención y orientación social a personas migrantes que asistan a la Unidad Social o de casos que sean detectados en el territorio a través de los actores comunitarios.
	10.2) Orientar y promover la regularización migratoria para las personas que no posean su documentación al día para entregar la posibilidad de acceder a la red de protección social del Estado, derivando a las entidades pertinentes cada caso.
	10.3) Generar instancias de inserción intercultural en dependencias municipales, así como también en el territorio.
	10.4) Generar base de datos de usuarios del municipio que sean migrantes, ya sea con su documentación regularizada o no.
11) Entregar orientación y asesoría socio-jurídica a aquellos usuarios pertenecientes a la comuna de Villa Alemana que así lo requieran, en materias civiles, laborales y penales.	11.1) Difundir programa en la comunidad.
	11.2) Fijar calendario de atenciones.
	11.3) Agendar atenciones.
	11.4) Derivación según corresponda a las unidades.
12) Fortalecer la promoción y prevención en salud mental desde un modelo biopsicosocial en usuarias/os de las distintas unidades y programas de DIDECO, mediante estrategias de abordaje social-comunitario.	12.1) Promover el desarrollo de habilidades socioafectivas, mediante talleres grupales y difusión de contenido informativo.
	12.2) Desarrollar acciones de vinculación entre las distintas unidades y programas DIDECO, así como otras redes territoriales formales y no formales de la comuna para promover la vinculación de las usuarias/os participantes con estas y el trabajo colaborativo.
	12.3) Facilitar talleres, charlas y/u otras actividades de sensibilización y psicoeducación, que aporten herramientas para el reconocimiento y abordaje de los factores de riesgo en salud mental.

<p>13) Coordinar con profesionales de Programa Calle Municipal, iniciativas de intervención en PSC, con la finalidad de mejorar el entorno territorial por situaciones de riesgo asociadas a esta población (consumo de sustancias, incivildades, microbasurales, entre otros).</p>	<p>12.4) Realizar actividades grupales de cuidado de equipos para funcionarios/los DIDECO, colaborativamente con psicóloga de desarrollo organizacional. 12.5) Prestar apoyo en contención individual para funcionarios/los DIDECO en caso de ser estrictamente requerido como mediación en caso de conflictos intraequipo. 12.6) Facilitar la derivación para atención psicológica individual de funcionarios/los DIDECO, con manifestaciones de salud mental de menor complejidad con Centros de Atención Psicológica de Universidades u otros.</p> <p>13.1) Diagnóstico del origen de las problemáticas vecinales con el fin de dar posibles orientaciones para abordar las soluciones disponibles en la red social.</p>
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL</p>	
<p>✓ Listado asistencia a mesas de trabajo.</p>	
<p>✓ Actas de reuniones.</p>	
<p>✓ Recopilación anual de iniciativas planteadas.</p>	
<p>✓ Listado de asistencia a talleres.</p>	
<p>✓ Fotografías.</p>	
<p>✓ Actas de entrevista, con informes de diagnóstico realizado con datos específicos (direcciones, fotografías, nombres de los afectados, etc), para realizar intervenciones y/o las derivaciones a las unidades municipales correspondientes o a la red social.</p>	

N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
12	GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL	
OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
<p>1) Instalar un nuevo clima laboral basado en relaciones laborales donde prime el respeto, la tolerancia, la diversidad, así como en la creación de espacios laborales seguros y respetuosos.</p>	<p>1.1) Elaborar e implementar protocolo de prevención y abordaje de situaciones de acoso sexual y laboral. 1.2) Crear un plan de trabajo anual asociado al reforzamiento de competencias genéricas con los equipos municipales (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, autocuidado, entre otros). 1.3) Mejorar las relaciones internas en los equipos de trabajo, a través de la disposición de una profesional que medie situaciones de conflicto o nudos críticos. 1.4) Crear un canal de comunicaciones internas municipal, donde se difundan hitos, comunicaciones y celebraciones municipales, capacitaciones, y otros. 1.5) Desarrollar una Intranet Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Protocolo decretado. ✓ Plan de trabajo anual con Direcciones Municipales. ✓ Requerimientos de Jefaturas y/o Directores. ✓ Informe de casos tratados. ✓ Comunicados de email de comunicación interna municipal. ✓ Plataforma de Intranet asociada a la página web municipal.
<p>2) Mejorar los actuales mecanismos de detección de necesidades de capacitación, para lograr una mayor representatividad de los requerimientos internos, plasmados en el Plan Anual de Capacitación.</p>	<p>2.1) Implementar un proceso de detección de necesidades de capacitación que permita reorientar el Plan de Capacitación Anual. 2.2) Plan Anual de Capacitación que integre acciones de capacitación diferenciadas por estamento, capacitación en competencias técnicas y genéricas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Anual de Capacitación Municipal.
<p>3) Avanzar hacia la reducción de papel, a través de la digitalización de procesos administrativos municipales</p>	<p>3.1) Levantar procesos y procedimientos actuales, con el fin de diseñar procesos digitales que permitan ahorrar el uso del papel en la administración. 3.2) Capacitar a los y las funcionarias en el uso de las herramientas diseñadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pantallazos de procesos y procedimientos digitalizados.
<p>4) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. Desarrollo de una plataforma digital supervisada que permitirá efectuar los trámites que se realizan en las Direcciones de Obras Municipales, a través de internet.</p>	<p>4.1) Implementación de primera etapa, generando base de información normativa territorial o integración con el instrumento de planificación territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planilla con base de datos de información catastral por manzanas de las zonas que se definen en el Instrumento de Planificación Territorial vigentes.

N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
13	MANTENCIÓN INTERNA: MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, MANTENCIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
1) Propender a mantener operativa la flota de vehículos municipales, de acuerdo con recursos asignados.	1.1) Capacitación en forma interna a los conductores y/o operadores de vehículos y/o maquinarias respecto a revisión diaria de las condiciones de éstos, al inicio de la jornada y revisión diaria del check list de los conductores respecto al estado de los vehículos, como acción preventiva.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de talonario check list entregada por el conductor de cada vehículo. ✓ Bitácoras de los vehículos y/o maquinarias en buen estado y completadas correctamente. ✓ Reporte semanal a la Dirección del estado de los vehículos pesados.
2) Minimizar el mantenimiento correctivo de la flota municipal, especialmente camiones recolectores y maquinaria.	2.1) Diagnosticar, indicar y controlar las reparaciones a efectuar a los vehículos y/o maquinarias en taller mecánico municipal. 2.2) Frente a casos complejos que no se puedan solucionar en el taller municipal, derivar a talleres mecánicos externos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos de gestión de adquisiciones para repuestos requeridos. ✓ Documentos de cotizaciones y de gestión con DAF para reparaciones con talleres externos.
3) Mantener al día la documentación de los vehículos y maquinarias.	3.1) Control y ejecución oportunas de trámites de Inscripciones, revisiones técnicas, permisos de circulación, TAG y seguros que correspondan.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carpetas individuales de vehículos y/o maquinarias con su documentación completa.
4) Administrar el contrato de provisión de combustibles.	4.1) Disponer de atención oportuna para cargas de combustible para vehículos y maquinarias.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual de control de tarjetas del consumo de combustible por cada Vehículo y/o maquinaria. Y revisión de facturas para pago oportuno del servicio.
5) Optimizar la disponibilidad de vehículos municipales versus el recurso humano correspondiente.	5.1) Mantener un registro de conductores y/o operadores de vehículos y/o maquinarias, con verificación periódica del estado de sus licencias de conducir y que su asignación corresponda al tipo de vehículo que maneja u opera.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carpetas individuales de cada conductor u operador con documentación al día.
6) Elaborar y ejecutar un programa de reparaciones y/o mantenciones de los edificios municipales, de acuerdo con el informe final de la Asesoría contratada el año 2022.	6.1) De acuerdo con presupuesto asignado, determinar Especificaciones Técnicas finales para contratar faenas u obras correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitudes de pedidos correspondientes.

N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
14	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD.	
OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
1) Tener a disposición de la comunidad espacios culturales, recreativos y de encuentro para el bienestar de las vecinas y vecinos de la comuna	1.1) Ejecución de diversos eventos durante el año destinados al bienestar de las vecinas y vecinos de Villa Alemana	✓ Verificación mediante registro de los eventos (fotografías y/o videos), rendiciones e informes de cumplimiento
2) Realizar eventos que permitan potenciar el comercio local y las diversas industrias culturales, artísticas, patrimoniales, turísticas y vinculadas al desarrollo de las comunidades urbanas y rurales de Villa Alemana	2.1) Implementación de expo, ferias o muestras de productores y productoras locales que permitan potenciar el desarrollo local	✓ Verificación mediante fichas de inscripción y registros audiovisuales de las instancias. Así mismo, documentos de gestión y normativos que establezcan la realización de las actividades.
3) Realizar hitos internos con funcionarios y funcionarias municipales con el objetivo de favorecer el bienestar y salud laboral y el buen clima en el municipio.	3.1) Realización de distintas actividades con funcionarias y funcionarios municipales en relación a favorecer espacios de encuentro y bienestar laboral	✓ Verificación mediante registro de los eventos (fotografías y/o videos)
4) Fortalecer la vinculación de la ciudadanía con el municipio, a través de las plataformas digitales, medios de prensa y gestión de redes sociales, con el propósito de visibilizar las políticas municipales.	<p>4.1) En redes sociales y web: superar los 53.000 seguidores en la cuenta de facebook y 28.000 en la cuenta de instagram; además de aumentar los seguidores en twitter y youtube; y aumentar visitas a las redes del municipio.</p> <p>4.2) En comunicaciones internas: Habilitar el canal de comunicación interna municipal, facilitando el acceso del 80% de las funcionarias y funcionarios municipales para el año 2023.</p> <p>4.3) En gestión de prensa: Potenciar la gestión municipal en los medios de comunicación locales aumentando la cantidad de publicaciones en estos medios.</p> <p>4.4) En diseño gráfico y audiovisual: Realizar piezas gráficas y audiovisuales considerando la participación e interacción con las comunidades locales y territorios.</p> <p>4.5) En coordinación de requerimientos: Acotar el tiempo de respuesta ante las solicitudes que se hacen vía redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe estadístico mensual que registre cantidad de seguidores en redes sociales y registro de visitas en web. ✓ Reporte interno de acceso a portal de comunicaciones. ✓ Reporte de cantidad de publicaciones mensuales en medios de prensa. ✓ Reporte de tipo de contenido que se produce y publica a través de los canales oficiales del municipio. ✓ Reporte de sistema de gestión de requerimientos que llegar por vías digitales.

N.º	LÍNEA DE ACCIÓN		
15	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, PLAN REGULADOR COMUNAL Y PUEBLOS RURALES.		
OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL	
1) Desarrollo de Política Urbana local coherente a la PNDU y PNOT, que considere un enfoque territorial sistémico, posibilitando y fomentando una adecuada integración social y urbana.	1.1) Desarrollo de lineamientos para la confección de la política urbana. 1.2) Desarrollo de indicadores para medir los grados de integración socio-territorial. 1.3) Mirada intersectorial que integre el desarrollo social, ambiental y económico. 1.4) Reuniones de trabajo con direcciones municipales. 1.5) Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos de avance. ✓ Levantamiento de los diversos Indicadores territoriales existentes. ✓ Actas de reuniones. ✓ Lista de asistentes. ✓ Registro fotográfico. 	
2) Planificación Urbana que integre los sistemas de asentamientos humanos, económicos productivos, naturales, infraestructura y logística; y socioterritorial.	2.1) Promover el ordenamiento de asentamientos humanos sustentables, reconociendo áreas rurales, urbanas y de interfaz urbanorural. 2.2) Verificar la provisión de servicios, equipamientos e infraestructuras con para promover una mejor calidad de vida y articulación territorial. 2.3) Fomentar una ocupación equilibrada a través de los IPT. 2.4) Fomentar el reconocimiento e identidad territorial. 2.5) Integrar la diversidad territorial en los procesos de planificación. 2.6) Identificar las brechas de desarrollo territorial de la comuna. 2.7) Reconocer ejes estructurales con potencialidad para el soporte de un adecuado arbolado urbano para consolidación de vías verdes. 2.8) Promover la Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos de avance. ✓ Levantamiento de Indicadores del desarrollo territorial. ✓ Información y data tabulada desde OCM y DOM en el SIG. ✓ Actas de reuniones. ✓ Lista de asistentes. ✓ Registro fotográfico. 	
3) Reconocer el valor del espacio público comunal, como un lugar seguro, de calidad, confortable, funcional e inclusivo, que respete las características específicas de los distintos sectores de la comuna, destacando su carácter e identidad.	3.1) Elaborar un manual o guía que establezca los lineamientos y criterios para el diseño de obras y proyectos desarrolladas en el Espacio público. 3.2) Diferenciar los requerimientos, carencias y características de cada territorio comunal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos de avance. ✓ Mapeo de la caracterización de los territorios. ✓ Desarrollo mesas de trabajo para el desarrollo de un lenguaje identitario aplicado al espacio público. ✓ Lista de asistencias. ✓ Mapeo de temperatura superficie. 	

	<p>3.3) Identificar los distintos usuarios de los espacios públicos comunales con sus características etarias, de movilidad y accesibilidad.</p> <p>3.4) Identificar los territorios propensos al desarrollo de islas de calor.</p>	
<p>4) Favorecer la movilidad comunal, abordando los conflictos de conectividad, accesibilidad y desplazamiento.</p>	<p>4.1) Identificar las áreas o sectores en conflicto que presentan nudos críticos.</p> <p>4.2) Reconocer los ejes estructurantes que faciliten una adecuada integración socio territorial mediante la diversidad modal.</p> <p>4.3) Categorizar la infraestructura y trama vial respecto a su función, categorización y ubicación (áreas céntricas, pericéntricas, periurbanas, periféricas, rurales y naturales).</p> <p>4.4) Asociatividad con los servicios pertinentes (SECTRA, MTTT, Dirección de Tránsito y Transporte Público Comunal, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Catastro de puntos de conflicto. ✓ Cartografía asociada a los puntos de conflicto. ✓ Propuesta de ejes integradores socio territoriales. ✓ Encuesta de movilidad (a funcionarios municipales). ✓ Reuniones de trabajo. ✓ Nómina de asistencia.
<p>5) Planificación de las áreas rurales para propender a su desarrollo armónico.</p>	<p>5.1) Gestiones para el mejoramiento de las condiciones de urbanización de los sectores rurales de la comuna.</p> <p>5.2) Gestiones orientadas para la conservación de la identidad rural.</p> <p>5.3) Identificar las áreas vulnerables susceptibles a amenazas de riesgos.</p> <p>5.4) Incorporar herramientas o mecanismos de planificación que propendan a minimizar las amenazas de riesgo (incendios, remoción en masa, inundación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Catastro de puntos de conflicto. ✓ Cartografía asociada a los puntos de conflicto. ✓ Cartografía de las amenazas. ✓ Reuniones de trabajo. ✓ Nómina de asistencia.

N.º	LÍNEA DE ACCIÓN	
16	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE LA NIÑEZ.	
	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
<p>1) Colaborar en la prevención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la identificación de factores de riesgo y la implementación de acciones, a nivel familiar y de red.</p>	<p>1.1) Conformar red de atención de la oficina. 1.2) Publicitar la oficina y su labor en las diversas direcciones e instituciones afines en el municipio. 1.3) Derivar y orientar a los/as usuarios/as que se acerquen al municipio y que sean derivados a esta unidad.</p>	<p>✓ Recopilación anual de iniciativas planteadas.</p>
<p>2) Fortalecer el tejido social a través de instancias recreativas comunitarias que incluyan a niños, niñas y adolescentes del territorio.</p>	<p>2.1) Realizar actividad comunitaria recreacional en los diversos territorios de la comuna en conjunto con organizaciones sociales. 2.2) Apoyar en requerimientos logísticos a organizaciones que así lo requieran vía canales formales del municipio.</p>	

- **Objetivos estratégicos Institucionales**

- 1) Desarrollar el programa de Gobierno Local en base a una metodología con perspectiva de derechos basada en una cogestión con los vecinos y vecinas de Villa Alemana, dando énfasis al feminismo, la inclusión, el desarrollo económico local y el cuidado del medio ambiente, integrando a las comunidades locales en todas las etapas de los programas y proyecto que se desarrollen.
- 2) Promover una cultura laboral al interior del municipio, basada en el mejoramiento del clima interno a través de un constante monitoreo del requerimiento de los trabajadores, con un trato digno que fortalezcan su pertenencia con la labor social que desempeñan, logrando con ello una mejor atención ciudadana y una mejor calidad de servicio.
- 3) Modificar la orgánica interna de la Municipalidad mediante un Reglamento que permita adecuar esta orgánica, en función de las nuevas líneas de acción prioritarias para el cumplimiento del programa de Gobierno Local y de los requerimientos de la comunidad., como por ejemplo fusionando bajo una misma Dirección o Departamento a Fomento Productivo, OMIL, y Turismo.
- 4) Elaborar un Plan Estratégico Interno Municipal que contenga un Cuadro de Mando Integral, como herramienta de control de gestión que ayude a la toma de decisiones de las distintas direcciones y que mida el desempeño de la gestión municipal. Que con su aplicación permita generar reportes periódicos sobre los avances municipales en sus distintas áreas.
- 5) Acercar el municipio a las poblaciones, barrios, zonas rurales y periféricas de la comuna, así como a personas mayores y con movilidad reducida, mediante acciones a desarrollar en los territorios.
- 6) Potenciar el accionar del municipio en la promoción del desarrollo económico local, a través de un plan estratégico comunal de fomento productivo, articulando redes con diversos organismos y grupos públicos y privados que integre a emprendedores y emprendedoras de la comuna, productores locales, micro y pequeños empresarios y empresarias de Villa Alemana, a los negocios barriales y al comercio informal, incorporando, además al ámbito del desarrollo económico local las iniciativas y actividades relacionadas con el turismo.
- 7) Promover la identidad de los vecinos y vecinas de la comuna con su patrimonio natural y cultural, fortaleciendo los estudios, programas y proyectos medioambientales y patrimoniales tanto materiales, como de saberes, costumbres, tradiciones locales, historia, memoria y las formas como los habitantes se relacionan entre sí y con su entorno, potenciando las iniciativas colectivas de protección y cooperación para una vinculación permanente de los vecinos y vecinas con el medioambiente y su identidad comunal.
- 8) Impulsar un Plan de Seguridad Pública con un enfoque descentralizado, territorial y basado en la participación de las personas, con enfoque de derechos humanos, potenciando los dispositivos de seguridad disuasivos de la comisión de delitos y mejorando la seguridad de los espacios públicos y en la comunidad en general.
- 9) Continuar con el desarrollo de la Consultoría para el estudio de actualización del Plan Regulador Comunal, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana y que recoja el sentir de los villalemaninos y villalemaninas en las nuevas normativas medioambientales y urbanísticas, considerando variables, sociales, patrimoniales, naturales, económicas, entre otras.
- 10) Licitación la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, el cual deberá considerar en su formulación un alto grado de participación ciudadana, recogiendo los intereses y necesidades expuestas por nuestros vecinos y vecinas.

- 11) Fortalecer las comunicaciones del municipio con a la comunidad, a través de un manejo eficiente de redes sociales, plataformas digitales y medios de prensa locales y acciones directas en el territorio, potenciando la vinculación con la ciudadanía.
- 12) Mejorar mediante la participación de los vecinos y vecinas en la estrategia de generar una cartera de proyectos para postulación, aprobación y financiamiento de fondos regionales y nacionales, los que además de aquellos factibles de financiar con recursos municipales, conformen un plan de obras que respondan a las necesidades manifestadas por la comunidad.

- **Políticas generales**

- 1) Las siguientes Políticas Generales serán normas de conducta de la Municipalidad en la adopción de decisiones y representarán instrumentos de evaluación de las acciones funcionales y actividades operativas para medir el grado de satisfacción de nuestros usuarios y una demostración de la voluntad de aumentar la capacidad y perfeccionamiento de la Gestión Municipal.
- 2) Desarrollar una gestión municipal basada en la cogestión con los vecinos y vecinas de Villa Alemana.
- 3) Aumentar la eficiencia y eficacia de nuestro trabajo diario y en la proyección de nuestras actividades; como, asimismo, en la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- 4) Mejorar la oportunidad y calidad de nuestros servicios y atención a todos y cada uno de nuestros vecinos, en cada una y en todas nuestras áreas de responsabilidad institucional.
- 5) Fomentar y consolidar un estilo amable, con calidez y gentil en la atención de usuarios y usuarias imponiendo un sello de reales servidores públicos.
- 6) Perfeccionar el uso y la aplicación de todos los recursos internos y externos disponibles, cumpliendo con la normativa vigente y con una gestión transparente y de calidad y calidez, especialmente para con los vecinos y vecinas de la comuna, en todos los ámbitos de nuestra acción municipal.
- 7) Cumplir los objetivos, tareas y actividades de nuestras funciones temporales y permanentes, planes, programas y proyectos.

- **Políticas de servicios municipales**

El municipio, en cumplimiento de sus funciones privativas y compartidas busca la entrega de adecuados y buenos servicios a la comunidad, por lo cual, durante el año 2023, la política de esta Municipalidad en materias de prestación de los servicios a la comunidad será la siguiente:

- 1) **Servicio de recolección y disposición de residuos domiciliarios y asimilables:** La administración de este servicio, respecto a las tareas de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, a la fecha, aún se ejecuta a través de un sistema mixto, en el cual parte de la ciudad es atendida en forma directa por el municipio y en otros sectores de la comuna el servicio de recolección de y transporte de RSD es ejecutado por empresa externa a través de 10 camiones externos y 5 municipales. Además, durante el año 2022 se encuentra en proceso de licitación la adquisición de 2 nuevos camiones recolectores financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso. Respecto a la Disposición de residuos domiciliarios y asimilables se encuentra contratado por 5 años desde el año 2022, emplazado en la comuna de Quillota, a través de la Propuesta Pública N°55-2021.

A su vez y/o en forma paralela a lo anterior se continuarán desarrollando proyectos de minimización de volumen de residuos que en el corto plazo fortaleciendo el programa de retiro diferenciado de materia orgánica, y la operación del punto limpio instalado en el Parque Cívico Belén.

Junto con ello se dará un especial énfasis a la Educación Ambiental en colegios y Organizaciones Comunitarias.

Una importante iniciativa en esta materia es el desarrollo desde septiembre 2019 del estudio "Diseño de Centro de Compostaje de Villa Alemana", el cual se encuentra con su Resolución de Calificación Ambiental aprobada con fecha septiembre de 2021, de acuerdo a lo anterior se espera que al inicio del año 2023 sea ingresado a MIDESO, para su Recomendación Técnica favorable (RS), ya que durante el año 2022 el proyecto fue ingresado a revisiones sectoriales del Ministerio de Salud y de la Dirección de Obras Municipales. Se espera obtener en el año 2023 el financiamiento para su ejecución.

Esta iniciativa permitirá en un horizonte de 10 años disminuir en 7.000 toneladas los residuos orgánicos dispuestos en relleno sanitario, recuperándolos y valorizándolos para reintegrar el material resultante (compost) en las áreas verdes existentes y en la recuperación ambiental del ex vertedero municipal.

Se buscar ampliar la cobertura de la recolección del programa de separación en origen, llegando a 1.000 nuevas viviendas beneficiadas a través de la adaptación de un camión recolector no usado para el retiro normal de RSD.

- 2) **Servicio de barrido y lavados de calles céntricas:** este servicio se encuentra licitado y contratado a partir del mes de marzo del año 2021 y se mantendrá vigente hasta el mes de marzo del año 2024. Comprende una cobertura de 26.000 metros lineales unidireccionales.
- 3) **Servicio de mantención de áreas verdes:** La actual administración municipal ha priorizado el cuidado y mantención del medio ambiente, en este ámbito, la mantención de áreas verdes continuará, por un lado, con la concesión para la mantención de éstas, mediante contrato celebrado en marzo del 2021, proveniente de licitación pública N.º 26/2020, contemplando una superficie de 189.148,57 mt². La que se mantendrá vigente hasta el año 2024. La mantención de áreas verdes no concesionadas se mantendrá bajo la responsabilidad directa de la Unidad de Parques y Jardines.

En esta área, se han fortalecido las acciones de reforestación en distinto barrios de la comuna, en una cogestión del municipio y la comunidad, y destacadamente se ha implementado con especial cuidado de la fauna y flora autóctona el Parque Municipal La Reserva, el que cuenta con 44 hectáreas el cual ya forma parte de los atractivos naturales de la comuna.

- 4) **Reposición de señales de tránsito y seguridad vial:** La ciudad cuenta con una serie de puntos críticos en términos de seguridad vial los que han sido abordados a través de iniciativas con fondos provenientes tanto del Ministerio de Transporte como del municipio, mejorándose la demarcación vial a través de señaléticas, la construcción de resaltos vehiculares, la construcción de refugios peatonales e instalación de barandas de protección para proteger a los peatones, fundamentalmente en aquellos lugares donde existe una concentración de alto flujo de personas como colegios, centros de salud, etc. Lo anterior requerirá que para el año 2023 el municipio continúe implementando un programa de mantención de la infraestructura y equipamiento vial efectuando la mantención directamente con recursos propios y postulando a financiamiento externo.

Es importante resaltar que los proyectos de demarcación de pasos peatonales desde el año 2022, consideraran una gráfica a través de pictogramas destinados a facilitar la accesibilidad universal y la participación real y efectiva de la comunidad. Estos pictogramas están especialmente diseñados para personas con trastorno del espectro autista (TEA).

- 5) **Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano:** La unidad de Parques y Jardines tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención del arbolado urbano directamente, para lo cual se distribuirá el personal de empresa externa para fortalecer las cuadrillas de poda y se invertirá en las herramientas necesarias para estas faenas. Además, en el presupuesto 2023 se contemplan los recursos para licitar un servicio de temporada, de modo de entregar una respuesta satisfactoria a la comunidad.

Por otro lado, se realizará proceso de arborización la ciudad, de manera planificada y estratégica, con 5000 individuos de distintas especies nativas y exóticas.

- 6) **Servicio Seguridad Pública:** Se mantendrá en coordinación con Carabineros de Chile el funcionamiento del sistema de control y monitoreo a través de cámaras de tele vigilancia, ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, las que a través de una central operativa podrán detectar y definir acciones preventivas tanto en el ámbito delictual como de otros riesgos a la seguridad de las personas. A la fecha la comuna de Villa Alemana cuenta con 46 Cámaras de tele vigilancia, que son monitoreadas por personal contratado por la Municipalidad, operando desde la Central de Cámaras ubicada en la 6ta. Comisaria de Villa Alemana.

Durante el año 2023 se fortalecerá el componente comunitario en la prevención y atención de la seguridad pública, a través de la formulación de proyectos, el apoyo a organizaciones en la postulación a fondos concursables, la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025 en colaboración con las juntas de vecinos mediante instancias participativas, la realización de campañas preventivas enfocadas a distintos segmentos de la comunidad, y la implementación de un nuevo programa de apoyo a víctimas de violencia, con enfoque de derechos humanos. En el fondo, lo que se busca es fortalecer el tejido social y comunitario como mecanismo de prevención del delito y la violencia.

- 7) **Servicio de Apoyo Operativo para la municipalidad de Villa Alemana:** el municipio a través de este servicio cuenta con 156 trabajadores a la fecha, para atender en forma oportuna y directa los requerimientos de las labores operativas propias de la Unidad de Operaciones, de la Dirección de Parques y Jardines y de la Dirección Ambiental Municipal, tales como deterioro de calzadas y aceras en la vía pública, reparación de mobiliario urbano, señaléticas de tránsito, situaciones de emergencia, limpieza de micro basurales y esteros y apoyo en faenas menores, faenas en el programa de compostaje y lumbricultura, acopio de material para reciclar, limpieza de contenedores, mantención de áreas verdes y arbolado, labores en vivero municipal, etc. Además, durante el año 2022 se encuentra en proceso de licitación la adquisición camión bacheador, para durante el año 2023 poder dar énfasis a la reparación y mantención de las calles de la comuna.

- 8) **Servicios a grupos prioritarios de la comuna,** a través de diversas unidades municipales y un accionar transversal entre estas y los programas específicos de Gobierno, el municipio ampliará el desarrollo e impulso de acciones dirigidas a grupos prioritarios como lo son las personas mayores, personas con capacidades diferentes, jóvenes, niños y niñas, pueblos originarios, vecinos habitantes de campamentos, mujer, pueblos originarios, comunidad LGTBQA+, refugiados, inmigrantes y otros sectores vulnerables.

- 9) **Servicio tenencia responsable de mascotas,** este servicio municipal realiza una importante labor en la implementación a nivel comunal de la Ley N.º 21.020 "Sobre tenencia responsable de animales de mascotas y animales de compañía" promoviendo y ejecutando la inscripción de estas mascotas y animales de compañía en el Registro Nacional previsto en la Ley referida e implantación de chip de identificación. En base al Programa de Gobierno Local, el municipio impulsará el fortalecimiento de esta oficina, de modo de ampliar su cobertura en servicios y abarcando un mayor trabajo territorial, destacándose las acciones de atención veterinaria preventivas y de atenciones de urgencia.

Se continuará con postulaciones a los diversos programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo como el "Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)", que permite la obtención de recursos financieros para la ejecución de programas de esterilización, instalación de chip y actividades de educación sobre tenencia responsable de mascotas dirigidos a la comunidad mediante el trabajo en equipo y coordinado con las organizaciones territoriales de la comuna.

Otra acción de importancia será dar continuidad a los operativos de control de garrapatas y operativos de vacunación antirrábica (Obligación por Compendio control de rabia Ministerio de Salud). Seguir adelante con el trabajo en terreno para las mascotas, ya que se cuenta con la ambulancia veterinaria equipada con altos estándares tecnológicos, en la cual se pueden realizar todo tipo de atenciones veterinarias, incluyendo las cirugías para las esterilizaciones.

Para el 2023 se pretende realizar actividades participativas con la comunidad como la "Corrida Familiar Canina" y la "Expo mascotas Familia Multiespecie 2023" y con estas actividades fomentar la cultura en tenencia responsable de mascotas, educar a los vecinos y vecinas y fortalecer el vínculo humano animal.

- **Política de Abastecimiento y Compras Públicas**

Dada las características actuales de los procesos de compras y contrataciones de servicios, en el año 2021 se consideró cambiar la denominación de Unidad de Adquisiciones a Departamento de Abastecimiento, lo que permitirá agrupar las funciones en dos áreas de acción vinculadas a esta dependencia municipal: 1.- procesos de compras y control de gestión de pagos y 2.- Gestión de Activo Fijo.

La Política de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Villa Alemana, está orientada al cumplimiento del conjunto de valores y principios del municipio como organismo público. Los pilares fundamentales de esta política son la transparencia y eficiencia de las adquisiciones y contrataciones, cautelando el uso eficiente del patrimonio institucional, preservando la igualdad de los competidores.

Las adquisiciones municipales, se realizarán con ajuste a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios, así como también con la aplicación de la actualización del Manual y Reglamento Interno de Compras Públicas, proceso realizado durante el año 2021.

De igual forma, para el año 2023, se confeccionará y publicará el Plan Anual de Compras Municipal de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, con ajuste al Presupuesto Municipal aprobado, para lo cual, como parte de la gestión de compras, se evaluarán y definirán contratos de suministros de servicios críticos de carácter indispensables para el municipio, metodología que podrá de acuerdo a las circunstancias especialmente en lo que respecta al mantenimiento de la condición sanitaria a nivel país.

Además de las funciones propias de esta Unidad, se ha establecido como una tarea de gran relevancia continuar lo realizado en el año 2022 durante el año 2023, que corresponde a desarrollar acciones educativas hacia los diversos estamentos del municipio respecto de los procesos de compras y contrataciones de manera de que se puedan realizar instancias de planificación efectivas especialmente en aquellos procesos rutinarios y permanentes del municipio. Entre otras cosas, el correcto uso del Manual y Reglamento Interno de Compras Públicas (actualizado), el cual se encuentra aprobado mediante Decreto Alcaldicio. Esta acción educativa tiene que ver con el desarrollo de una cultura organizacional en términos de propender a un ordenamiento en los procesos anuales de adquisiciones de productos y la contratación de servicios. A modo de ejemplo, será posible establecer a través de contratos de suministros el correcto aseguramiento de estos, por un periodo de tiempo de entre 2 a 3 años.

Otra acción importante a desarrollar como política institucional tiene que ver con el desarrollo de alianzas estratégicas con proveedores locales quienes a través de este proceso de entrega de información y educación por medio de otras Unidades Municipales, podrán acceder a constituirse en proveedores del Estado y postular como eventuales prestadores de servicios o proveedores de suministros respecto de la amplia diversidad de servicios que requiere permanentemente tanto este servicio como los demás organismos públicos. Esta acción permitirá al municipio convertirse en un eje clave en el desarrollo económico local apoyando en la entrega de la información necesaria para que el comercio de la comuna pueda ser también ser parte activa en los negocios con el Estado.

- **Políticas de Inversión**

Considerando los limitados recursos municipales destinados para estos fines en el presupuesto municipal, la política es continuar con la estrategia de postular a proyectos de inversión con fondos públicos externos, especialmente de fuentes públicas.

En este sentido, se mantendrá la política de apoyar aquellos financiamientos compartidos, ya sea con la comunidad y/u otros fondos públicos o privados, a fin de poder lograr proyectos de mayor relevancia para la comuna; tales como PMU, PMB, MINVU, Pavimentos Participativos, Programas del I.N.D., F.N.D.R. y otros fondos sectoriales.

La tarea principal en materia de gestión de inversiones, es el mantener un constante diagnóstico de los requerimientos y necesidades del territorio comunal, potenciando la participación de los vecinos y vecinas en el diagnóstico de sus necesidades y participación y opinión de ellos y ellas en las soluciones, transformando esto en proyectos de inversión factibles de ejecutar, para luego continuar con la respectiva búsqueda de fuentes de financiamiento externas para su concreción.

En concordancia a lo anterior, destacar que durante el año 2022 se realizó un esfuerzo municipal presupuestario, invirtiendo recursos municipales para el desarrollo de importantes proyectos de ingeniería para el mejoramiento de pavimentos en diversos sectores de nuestra ciudad, tales como, calle Florida, Punta Arenas, Zaragoza, Alejandro Peralta y Troncos Viejos.

Adicionalmente, durante el 2022 se adjudicó a la propuesta pública "Diseño de Ingeniería solución de Aguas Lluvias y Pavimentación Calles y Pasajes comuna de Villa Alemana" por un monto de \$58.500.000 del presupuesto municipal, para financiar el diseño de 18 calles de nuestra ciudad, de las cuales 13 corresponden a modalidad Pavimentos Participativos y 5 proyectos en tipología de Obras Externas.

Este importante esfuerzo presupuestario, se verá materializado en la postulación a etapa de ejecución de estos Pavimentos durante el año 2023, con lo cual, reforzaremos la estrategia de postular la etapa de ejecución a fondos del Gobierno Regional y sectoriales del MINVU.

Conscientes de los requerimientos y necesidades del territorio comunal, el presupuesto municipal 2023 se destinarán \$60.000.000 a la cuenta de Consultorías para continuar apoyando a las diversas juntas de Vecinos y Comités de Pavimentación en el financiamiento de diseños de ingeniería de mejoramiento de pavimentos de nuestra comuna.

Durante el año 2022, se realizaron dos instancias de "Encuentro Municipal para la Co-gestión de Políticas hacia la Mujer", con el fin de abordar temáticas como las situaciones de violencia que sufren mujeres y disidencias sexogenéricas en la comuna, y el diseño participativo para el desarrollo de un Centro Integral para las Mujeres y Disidencias sexogenéricas, considerando sus elementos mínimos y programa arquitectónico que responda a las necesidades, tanto en una fase reactiva como reparatoria.

Con gran satisfacción, el presupuesto municipal 2023 se destinarán \$50.000.000 a la cuenta de Consultorías para financiar el Diseño y Especialidades del "Centro Integral para las Mujeres y Disidencias sexogenéricas", cuyo recinto concentrará los diversos servicios psicosociales, judiciales y atención médica para brindar una atención oportuna, óptima y respetuosa a mujeres víctimas de violencia, y a su núcleo familiar, con el fin de evitar la revictimización, a través de un espacio innovador que otorgue las condiciones adecuadas de seguridad y contención, para el desarrollo de las diversas atenciones por parte de profesionales y actividades, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

En materia de inversión en Activos No Financieros, destacar que durante el segundo semestre del año 2022 se obtuvo el financiamiento de importantes proyectos que permitirán aumentar la flota de vehículos municipales para mejorar el servicio que se entrega a la comunidad los cuales se estiman estarán totalmente operativos durante el año 2023, como por ejemplo, la Adquisición de Dos Buses, Adquisición Municipio Móvil, Vehículos para Parques y Jardines, Camión grúa para el departamento de Fiscalización, totalizando un monto global de \$413.165.000.

V. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), cuya actualización fue aprobada a inicios del año 2017, cumplió su periodo de vigencia en diciembre 2020, razón por la cual, durante el año 2021, se iniciaron las acciones para su proceso de actualización, obteniendo en el mes de agosto 2021, la Recomendación Satisfactoria por parte de la SEREMI de Desarrollo Social y de Familia Región de Valparaíso, quedando a la espera de su priorización y financiamiento por parte del Gobierno Regional de Valparaíso.

En este contexto, durante el mes de septiembre 2021 se aprobó por parte del nuevo Concejo Municipal, una prórroga de la vigencia del actual instrumento por un periodo de dos años, con lo cual se podrán ejecutar las Iniciativas de Inversión declaradas que poseen plena vigencia y procede con las acciones administrativas para el desarrollo de un nuevo instrumento para el periodo 2023 – 2027.

El Plan de Desarrollo Comunal, constituye el instrumento rector de la gestión comunal, plasmando un horizonte de acciones y desarrollo coherente con la imagen objetivo declarada en él, la cual se encuentra enunciada en el capítulo IV del presente documento. La estrategia para alcanzar esta imagen objetivo, se estructuró en 6 lineamientos estratégicos, los cuales cada uno se encuentra asociado a un objetivo estratégico y líneas de acción, que operativizan cada uno de los objetivos trazados.

Durante el año 2022, se ha continuado desarrollando una cartera de inversión en directa relación a las líneas de acción y proyectos comprendidos en el PLADECO 2017-2020

Los lineamientos estratégicos definidos en el actual PLADECO corresponde a:

- 1) Desarrollo urbano para una ciudad residencial
- 2) Gestión ambiental local
- 3) Integración social y desarrollo humano
- 4) Cultura, identidad y patrimonio
- 5) Desarrollo económico local
- 6) Ordenamiento del territorio y gestión del riesgo

Cabe señalar, que durante el año 2022 se obtuvo financiamiento a través del FNDR del Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto estudio básico "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE VILLA ALEMANA" por un monto de \$102.780.000, el cual se encuentra en proceso de tramitación del respectivo Convenio de Transferencia de Recursos.

La formulación del nuevo instrumento se caracterizará por contener un alto grado de participación ciudadana, recogiendo los intereses y necesidades expuestos por ella, a la vez que se contempla la participación de las diversas agrupaciones presentes en el territorio de Villa Alemana, tanto funcionales como territoriales, del H. Concejo Municipal de Villa Alemana y funcionarios municipales. Se espera contar con el nuevo instrumento en el segundo semestre del año 2023.

VI. PLAN REGULADOR COMUNAL.

El disponer de una adecuada planificación, gestión y ordenamiento territorial resulta fundamental para alcanzar un desarrollo urbano armónico y sustentable. En este contexto, la Municipalidad de Villa Alemana se encuentra desarrollando la actualización de su Plan Regulador Comunal, el cual se encuentra vigente desde su promulgación en el año 2002. A la fecha, el estudio se encuentra ejecutando la tercera etapa del estudio, Imagen Objetivo, Formulación y Evaluación de Alternativas Diagnóstico Estratégico. Para el 2023, se ejecutará la Etapa N°4 Anteproyecto, Informe Ambiental y Consulta Pública; y Etapa N°5 Proyecto del Plan. De acuerdo a los plazos establecidos, se estima que para fines del año 2023 o inicios del año 2024 el municipio contará con un instrumento de planificación territorial actualizado.

La formulación del Plan Regulador de la Comuna Villa Alemana, será concordante con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, con los objetivos del desarrollo regional y local y se realizará en correspondencia con las normas, pautas, criterios e instrucciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Con la actualización del Plan Regulador, se busca contar con un instrumento técnico apropiado para el desarrollo y crecimiento urbano de la comuna, ordenamiento de las actividades productivas, el crecimiento poblacional y la protección del medio ambiente y del patrimonio material. De esta forma, se dispondrá de una herramienta regulatoria que el Municipio pondrá a disposición de los servicios públicos, empresas privadas y de la comunidad para de esta forma, construir el futuro de la ciudad de manera participativa y sustentable.

VII. PROYECTOS DE INVERSIÓN.

- 1) Los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 2) Proyectos provenientes de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional.
- 3) Otros proyectos provenientes de recursos de terceros, con sus correspondientes presupuestos.
- 4) Los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, diferenciando entre aprobados, en licitación y en ejecución, y los que se presentarán durante el transcurso del año, señalándose los ingresos solicitados y gastos considerados.

El detalle de este Título, se encuentran en Anexos complementarios de este proyecto de presupuesto municipal.

VIII. PRESUPUESTO MUNICIPAL – Generalidades

- **Generalidades**

El proyecto de presupuesto para el año 2023, al igual que el de años anteriores se elaboró de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la ley 18.695, del Decreto de Hacienda N.º 854 del 29 de septiembre de 2004, normativa vigente desde el año 2005 para todas las instituciones del Sector Público, dicha exigencia comenzó a regir para las Municipalidades el año 2008. Considerándose también el manual municipal de imputaciones presupuestarias de SUBDERE; la ley 20.922 del año 2016 y el dictamen 34037/2016 de la Contraloría General de la República.

Las modificaciones del Clasificador son producto de la asimilación de Chile al Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2001) elaborado por el Fondo Monetario Internacional del cual nuestro País se hizo parte. Ello obligó a estandarizar en un solo clasificador los Organismos Públicos Chilenos incluidos los Servicios incorporados a la gestión Municipal, Educación y Salud.

Las imputaciones se realizan de acuerdo a la naturaleza de la transacción, desapareciendo las cuentas globales, para lo cual se crearon seis de áreas de Gestión: Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales (Deportivos) y Programas Culturales. En el subtítulo 21 se creó un nuevo ítem denominado otros gastos en personal al cual se asimilan la dieta a los Señores (as) Concejales, como también la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna del Municipio, que estén directamente asociados al desarrollo de actividades en beneficio de la Comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación, etc.

También en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en el ítem Servicios Generales se asignan los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas a suma alzada, para la producción y desarrollo integral de eventos Sociales, Culturales y Deportivos, que realizan los Municipios en beneficio de la comunidad.

De acuerdo a lo señalado en el Dictamen N.º 9910 de fecha 05 de Marzo del 2007 de la Contraloría General de la República, los presupuestos iniciales definen partidas sólo hasta el nivel de ítem, salvo los subtítulos de Transferencias e Inversión, por lo que la creación de las asignaciones presupuestarias no requiere el acuerdo del Concejo, puesto que según se ha observado no se trata de una modificación o alteración del presupuesto municipal, sino que constituye una distribución interna específica que se hace de los diversos rubros de ingresos y egresos que se contienen dentro del marco fijado para cada subtítulo y sus correspondientes ítem.

También como la ley señala, se presentan los anexos informativos referentes a proyectos externos ya sean proyectos sectoriales o proyectos postulados a financiamiento externo por el municipio para el siguiente período.

IX. PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.

9.1. TEXTO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO 2023.

TITULO I: ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL ÁREA MUNICIPAL

Art. 1º: Apruébese las siguientes estimaciones de Ingresos y Gastos, correspondientes al Presupuesto Municipal para el año 2023, a nivel de ÍTEM y algunas asignaciones, como se indica en texto adjunto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (En miles de pesos)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

SUBTITULO	ITEM	DENOMINACION	M\$
03		C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	7.013.660
	01	Patentes y Tasas por Derechos	2.093.660
	02	Permisos y Licencias	3.550.000
	03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N.º 3.063, de 1979	1.370.000
05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000
	03	De Otras Entidades Públicas	400.000
06		C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	314.300
	01	Arriendo de Activos No Financieros	14.300
	03	Intereses	300.000
08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.578.067
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	73.200
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	430.075
	03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N.º 3.063, DE 1979	14.055.792
	04	Fondos de Terceros	9.500
	99	Otros	9.500
12		C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	388.000
	10	Ingresos por Percibir	388.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.010
	11	Saldo Inicial Neto de Caja Propios	5.000.000
	13	Saldo de Caja - Otros Fdos de Terceros	10
TOTAL, DE INGRESOS			27,694,037

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 (En miles de pesos)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

SUBTITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL, DE GASTOS PRESUPUESTO 2023	GESTION INTERNA	SERVICIO A LA COMUNIDAD	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES
21		C x P Gastos en Personal	8.613.557	7.101.742	195.065	170.461	677.704	250.000	218.586
	01	Personal de Planta	4.698.772	4.698.772	0	0	0	0	0
	02	Personal a Contrata	2.136.387	2.136.387	0	0	0	0	0
	03	Otras Remuneraciones	166.883	166.883	0	0	0	0	0
	04	Otras Gastos en Personal	1.611.516	99.700	195.065	170.461	677.704	250.000	218.586
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	12.611.336	4.242.678	7.616.105	257.700	332.130	38.500	124.224
	01	Alimentos y Bebidas	48.435	0	2.935	0	45.500	0	0
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	70.100	54.100	6.500	0	3.500	4.500	1.500
	03	Combustibles y Lubricantes	268.000	268.000	0	0	0	0	0
	04	Materiales de Uso o Consumo	1.042.384	482.000	354.060	50.200	119.000	26.000	11.124
	05	Servicios Básicos	1.816.816	616.816	1.200.000	0	0	0	0
	06	Mantenimiento y Reparaciones	242.375	197.375	29.000	0	0	0	16.000
	07	Publicidad y Difusión	102.300	12.300	9.000	54.500	0	3.000	23.500
	08	Servicios Generales	8.278.186	2.003.747	5.906.609	142.500	162.330	5.000	58.000
	09	Arriendos	372.746	239.346	108.000	10.500	1.800	0	13.100
	10	Servicios Financieros y de Seguros	263.000	263.000	0	0	0	0	0
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	22.000	22.000	0	0	0	0	0
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	84.994	83.994	0	0	0	0	1.000

24		C x P Transferencias Corrientes	4.082.644	3.359.144	130.000	2.500	540.000	43.000	8.000
	01	Al Sector Privado	1.723.500	1.000.000	130.000	2.500	540.000	43.000	8.000
	03	A Otras Entidades Públicas	2.359.144	2.359.144	0	0	0	0	0
26		C. x P. Otros Gastos Corrientes	34.500	34.500	0	0	0	0	0
	01	Devoluciones	25.000	25.000	0	0	0	0	0
	04	Aplicación Fondos de Terceros	9.500	9.500	0	0	0	0	0
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	280.944	208.818	45.000	27.126	0	0	0
	02	Edificios	25.000	0	25.000	0	0	0	0
	04	Mobiliario y Otros	37.000	37.000	0	0	0	0	0
	05	Máquinas y Equipos	126.126	82.000	20.000	24.126	0	0	0
	06	Equipos Informáticos	63.000	63.000	0	0	0	0	0
	07	Programas Informáticos	29.818	26.818	0	3.000	0	0	0
31		C x P Iniciativas de Inversión	286.026	256.026	30.000	0	0	0	0
	01	Estudios Básicos	30.000	0	30.000	0	0	0	0
	02	Proyectos	256.026	256.026	0	0	0	0	0
33		C x P Transferencias de Capital	10	10	0	0	0	0	0
	03	A Otras Entidades Públicas	10	10	0	0	0	0	0
34		C x P Servicio de la Deuda	1,785,000	1,785,000	0	0	0	0	0
	01	Amortización Deuda Interna	1.455.000	1.455.000	0	0	0	0	0
	03	Intereses Deuda Interna	30.000	30.000	0	0	0	0	0
	07	Deuda Flotante	300.000	300.000	0	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	20	20	0	0	0	0	0
	01	Recursos Propios	10	10	0	0	0	0	0
	02	Recursos Externos	10	10	0	0	0	0	0
TOTALES			27.694.037	16.987.938	8.016.169	457.786	1.549.834	331.500	350.810

Art. 2º.- Apruébese las estimaciones de gastos del ítem Iniciativas de Inversión y Transferencias correspondiente al Presupuesto Municipal para 2023, de acuerdo a lo siguiente:

DENOMINACIÓN: Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión									
ESTUDIOS BÁSICOS	ASIGNACIONES								TOTAL
	001				002				
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				CONSULTORÍAS				
Diseño Consultorías varias (2023)	0				30.000				30.000
TOTAL ESTUDIOS BÁSICOS	0				30.000				30.000
PROYECTOS	ASIGNACIONES								TOTAL
	001	002	003	004	005	006	007	999	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONSULTORÍAS	TERRENOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS	VEHÍCULOS	OTROS GASTOS	
Consultorías Preinversionales (2023)	0	206.026	0	0	0	0	0	0	206.026
Mejoramiento Recintos Municipales	0	0	0	50.000	0	0	0	0	50.000
TOTAL PROYECTOS	0	206.026	0	50.000	0	0	0	0	256.026
TOTAL SUBTÍTULO 31									286.026

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO (MILES \$)

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL, GASTO PRESUPUESTO 2023	GESTION INTERNA	SERVICIO A LA COMUNIDAD	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES
215-24	C x P Transferencias Corrientes	4.082.644	3.359.144	130.000	2.500	540.000	43.000	8.000
215-24-01	Al Sector Privado	1.723.500	1.000.000	130.000	2.500	540.000	43.000	8.000
	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	200.000	200.000	0	0	0	0	0
	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	800.000	800.000	0	0	0	0	0
	Organizaciones Comunitarias	562.000	0	22.000	0	540.000	0	0
	Otras Personas Jurídicas Privadas	80.000	0	44.000	0	0	33.000	3.000
	Voluntariado	64.000	0	64.000	0	0	0	0
	Premios y Otros	2.500	0	0	2.500	0	0	0
	Otras Transferencias al Sector Privado	15.000	0	0	0	0	10.000	5.000
215-24-03	A Otras Entidades Públicas	2.359.144	2.359.144	0	0	0	0	0
	A los Servicios de Salud	3.000	3.000	0	0	0	0	0
	A las Asociaciones	47.000	47.000	0	0	0	0	0
	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	2.084.375	2.084.375	0	0	0	0	0
	Al Fondo Común Municipal – Multas	50.075	50.075	0	0	0	0	0
	A Otras Entidades Públicas	32.000	32.000	0	0	0	0	0
	A Otras Municipalidades	80.000	80.000	0	0	0	0	0
	A Servicios Incorporados a su Gestión	62.694	62.694	0	0	0	0	0

Art. 3°.- De acuerdo a lo normado por la Ley N°20.922 de fecha 25 de mayo de 2016 que modifico algunas disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrego nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, estableciendo en su artículo 4°, numeral 5), la incorporación de los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies, a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorgando a los Alcaldes, a través de un reglamento municipal, la facultad de fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Republica el Reglamento N.º 2 de fecha 29 de noviembre de 2019, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Villa Alemana, siendo la dotación vigente a contar del 1 de enero de 2020 de **212 cargos de planta**, se considerará la incorporación de un profesional para ser encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, esto dado la modificación a la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en los artículos 26 bis y 26 ter.

Los recursos necesarios para su efecto se encuentran resguardados en el presente proyecto de presupuesto municipal 2023.

Los empleados que el municipio nombra en calidad de "contrata", en el período que va desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, contemplan en el presente proyecto de presupuesto, un gasto correspondiente al 45% del gasto en personal de planta, lo que equivale a la suma de M\$2,136,386. - considerando la aplicación del dictamen E173171 de 2022, de Contraloría General de la República.

Art. 4°.- Los trabajos extraordinarios deberán solicitarse según el Reglamento Refundido y Actualizado aprobado por Decreto Alcaldicio N°664 de 15/05/2019, y serán autorizadas mediante Decreto Alcaldicio.

Art. 5°.- Las contrataciones a honorarios efectuadas de acuerdo al Art. 4° del Estatuto Administrativo Municipal, no podrán exceder del 31 de diciembre de 2023. Las personas contratadas a honorarios no formarán parte de la dotación máxima a que se refiere el artículo 2°, y el gasto por este concepto no podrá exceder del 10% del costo de la planta municipal. Estos honorarios serán imputados al subtítulo 21, ítem 03, asignaciones 001 o 002, según se trate de honorarios a suma alzada o asimilados a grados, respectivamente.

Para el caso de las Prestaciones de Servicios Comunitarios, del subtítulo 21 ítem 04, asignación 004, se contratarán personas a honorarios para funciones específicas referidas a los programas de carácter comunitario.

Estos contratos no estarán sujetos a las limitaciones que afectan a los imputables al subtítulo 21, ítem 03. Las personas contratadas tendrán vigencia transitoria, prorrogables hasta un máximo de doce meses.

Los objetivos generales y funciones específicas para los contratos a honorarios serán los siguientes:

- a) **Objetivo general:** Contar con el apoyo profesional para el mejoramiento de la gestión interna de la municipalidad, especialmente en el ámbito legal, financiero, control y desarrollo de recursos humanos; e implementar nuevas tecnologías de la información y comunicación para la gestión interna y externa, y otros programas vinculados a la prestación de servicios a la comunidad, acordes a la modernización de la gestión pública impulsada por el Estado.
- **Funciones específicas:** Contratar los servicios de profesionales, técnicos o expertos para la realización de estudios y programas específicos y asesorar a la alcaldesa sobre las siguientes materias, o que se relacionen directa o indirectamente con ellas ordenanzas, patentes, permisos y concesiones municipales, urbanismo, tránsito y transportes, aseo, ornato, paisajismo, medio ambiente, asistencia veterinaria, control de plagas y zoonosis, construcciones, inspecciones técnicas de obras, pavimentación, seguridad, salud, educación, deportes y recreación, alumbrado público, asistencia social, violencia intrafamiliar y maltrato, capacitación y promoción del empleo, prevención del consumo de drogas y estupefacientes, seguridad pública, atención a persona con discapacidad, promoción del desarrollo comunitario, turismo, cultura, patrimonio, construcción de viviendas

sociales e infraestructuras sanitarias, prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia, fomento productivo, defensa del consumidor, convenios con instituciones públicas y privadas, tales como; línea de atención de campamentos, servicio de impuestos internos, Esval, etc., atención del menor, jóvenes, adulto mayor y de la mujer, educación para el trabajo, asesoría en preparación, formulación y evaluación de estudios, programas y proyectos de inversión, licitación y/o contratación y control financiero de los mismos y del programa de presupuesto participativo, aplicación instrumento registro social de hogares para selección a programas sociales, asistencia técnica en secretaria comunal de planificación, estudios sobre modificaciones al plan regulador y sus seccionales, levantamientos topográficos y catastros, trámites judiciales de cobro de derechos, contribuciones, impuestos, permisos y otros que se adeuden al municipio, defensa de la víctima, asesorías y estudios relativos a administración interna del municipio; planificación, organización, control, coordinación, estadísticas, informática, gestión y dirección, asistencia técnica en elaboración, revisión de propuestas públicas y criterios evaluación, estudios financieros y auditorías, asistencia técnica en desarrollo e implementación de tics, asesoría en comunicaciones, diseño gráfico, relaciones públicas asesorías en redes sociales y otros, asistencia en energías renovables no convencional y eficiencia energética, abogados para la defensa judicial de la municipalidad o para efectuar informes jurídicos sobre cualquier materia municipal, tasadores particulares, peritos judiciales.

- b) **Objetivo general:** Apoyar la gestión de planificación de inversión de proyectos y estudios a los distintos fondos públicos concursales.
- **Funciones específicas:** Contratar los servicios de arquitectos, ingenieros u otros expertos en la elaboración de proyectos o estudios para postular a los distintos fondos públicos como el FNDR, PMB, PMU, I.N.D y otros Fondos Sectoriales, así como también asesorías a las inspecciones técnicas de obras y elaboración de estudios Preinversionales.
- c) **Objetivo general:** Abordar el tema del medio ambiente y de higiene ambiental de la comuna.
- **Funciones específicas:** Contratar los servicios de profesionales, técnicos o expertos en los temas del medio ambiente y de higiene ambiental, para abordar el tema de la contaminación ambiental, situaciones de salud pública como las plagas de las garrapatas, perros vagos, entre otras problemáticas.

Cuando sea necesario contratar otros servicios distintos, se presentará oportunamente el proyecto correspondiente al Concejo Municipal.

Art. 6º.-Las subvenciones o aportes del Subt. 24 de gastos "Transferencias Corrientes", deberán ser aprobadas previamente por el Concejo Municipal, de acuerdo a las proposiciones que efectúe la alcaldesa. Estas subvenciones sólo podrán otorgarse para fines específicos y deberá además tenerse presente las normas legales sobre registro de instituciones receptoras de fondos públicos, contenidas en la ley N.º 19.862; como también en el Reglamento Municipal de Subvenciones, así como la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.

Se exceptúan de lo anterior, las asignaciones correspondientes a gastos determinados por leyes o reglamentos, como también aquellas vinculadas a convenios ya suscritos por la municipalidad.

Art. 7º.- Autorícese a traspasar la suma de M\$ 200.000.- al presupuesto de Educación y de Menores y de \$800.000.- al presupuesto de Salud de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, con el objeto de equilibrar el financiamiento de dicho presupuesto.

Este monto se aportará proporcionalmente en los 12 meses del año, o bien de acuerdo a las necesidades reales de financiamiento del área de Educación.

Art. 9°.- Los estudios, proyectos y programas de Inversión del Subt. 31 de gastos en "Iniciativas de Inversión", deberán ser aprobados y priorizados por el Concejo Municipal, de acuerdo a las proposiciones que efectúe la alcaldesa. Una vez aprobados mediante Decreto Alcaldicio, serán incorporados al Presupuesto Municipal por la Dirección de Administración y Finanzas. Respecto a las iniciativas financiadas con fondos externos que no se reflejan en este presupuesto, se incorporarán al Presupuesto Municipal, una vez aprobados los fondos desde los órganos públicos externos.

Art. 10°.- Las modificaciones en los montos estimados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2023 serán presentados por la alcaldesa para la aprobación del H. Concejo Municipal. El acuerdo de éste deberá materializarse vía Decreto Alcaldicio el que deberá ser confeccionado por la Secretaría Municipal.

Las modificaciones inferiores al nivel de ítem, sólo se efectuarán por Resolución de la Dirección de Administración y Finanzas, a proposición de la Secretaría Comunal de Planificación o de la misma Dirección de Administración y Finanzas.

Art. 11°.- Toda proposición que se plantee al H. Concejo Municipal, ya sea proyectos de inversión, estudios, programas, subvenciones, aportes u otros, que involucren gasto con cargo al Presupuesto Municipal deberá contar con el financiamiento previo en caso contrario, si el H. Concejo las acoge, se entenderá que solo aprueba la idea de actuar en ese sentido, no pudiendo materializarse tal acuerdo, hasta que se cuente con el referido financiamiento a través de alguna distribución, incorporación o modificación presupuestaria, realizada conforme a las normas del presente presupuesto.

Art. 12°.- Las Instituciones o personas que reciban subvenciones o aportes en dinero deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos entregados, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República. La no rendición de cuentas oportuna suspenderá de inmediato la entrega de nuevos aportes.

Las subvenciones o aportes entregados sólo podrán ser usados para los fines que fueron autorizados por el Concejo.

Le corresponderá al Departamento de Control Interno, examinar las rendiciones de cuentas y pronunciarse sobre ellas. Cualquier observación u objeción a las rendiciones de cuentas también suspenderá la entrega de nuevos fondos a la respectiva Institución.

TITULO II

NORMAS DE CONTROL Y VIGENCIA

Art. 13°.- De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Finanzas de la Municipalidad deberá ejecutar el Presupuesto del año 2023 dando cumplimiento a lo proyectado, basándose en el clasificador presupuestario, tanto en lo referido a subtítulos, ítem, asignaciones y otras desagregaciones más detalladas. En el caso del Presupuesto Municipal también deberán considerar las estimaciones por áreas de gestión.

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá preparar los balances presupuestarios trimestrales, el detalle mensual de los gastos y el trimestral de los pasivos municipales, luego remitirlos al H. Concejo y finalmente publicar esta información, conforme a las normas sobre transparencia de la gestión pública. Además, deberán coordinar con la SECPLA en las propuestas sobre ajustes y modificaciones a los presupuestos.

Al Departamento de Control Interno le corresponderá controlar la ejecución presupuestaria y financiera, de conformidad a lo establecido en el Art. 81° de la referida ley orgánica, debiendo advertir oportunamente a la alcaldesa y al H. Concejo, el déficit que pueda presentar el presupuesto municipal. Esta función deberá

cumplirla obligatoriamente a través del examen de los balances presupuestarios trimestrales para lo cual deberá preparar un informe escrito sobre ellos, sin perjuicio de otras técnicas de control que se estime pertinente adoptar.

Los informes o auditorías a los balances presupuestarios trimestrales, deberán ser entregados por el Departamento de Control al H. Concejo, por intermedio del Secretario Municipal, a más tardar dentro del mes inmediatamente siguiente al de cierre de la información. El Secretario Municipal deberá entregar el informe a cada uno de los Concejales, en la sesión del H. Concejo inmediatamente siguiente a la fecha de recibida del Departamento de Control.

Art. 14°.-Sin perjuicio de las estimaciones de ingresos y gastos que se han aprobado anteriormente, para fines de información contable, las unidades a cargo de su ejecución, deberán desagregar hasta los niveles inferiores que se requieren en el plan de cuentas definido por la Contraloría General de la República.

Estas desagregaciones sólo se aprobarán por resolución de la Dirección de Administración Finanzas, que deberá ser elaborado por las unidades a cargo de su ejecución.

Art. 15°.- Las presentes disposiciones deberán ser aprobadas previamente por el H. Concejo Municipal y si ello no ocurriere antes del 15 de diciembre del año 2022, regirá el proyecto propuesto por la alcaldesa, de conformidad al inciso final del artículo 82° de la ley 18.695.

La formalización y puesta en vigencia de esta normativa con sus correspondientes presupuestos se efectuará por Decreto Alcaldicio, que deberá dictar la Secretaría Municipal.

La vigencia de esta normativa y sus correspondientes presupuestos será a contar del 1 de enero de 2023. No obstante, la fecha de vigencia anterior, a contar de su aprobación formal se podrá comprometer gastos con cargo a estos presupuestos.

9.2. MEMORIA EXPLICATIVA.

**MEMORIA EXPLICATIVA
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 NIVEL ITEM.
(Valores en miles de pesos, M\$)**

21.- GASTO EN PERSONAL M\$ 8.613.557

Ítem	Monto M\$
21.01. Personal de Planta	4,698,772
1.- El gasto en Personal Planta, comprende todos los gastos, que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.	
21.02. Personal a Contrata	2,136,386
1.- Se contempla en las remuneraciones como aporte del empleador para la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.723, de fecha 30 de enero de 2014. Lo anterior, en razón al cumplimiento de metas institucionales y colectivas alcanzadas durante el año 2022.	
2.- Para el Bienestar contempla al personal municipal como a personal del área de Salud de la Corporación Municipal, según se establece en la Ley 20.647 del año 2013.	
3.- Se considera, la Asignación Profesional, Asignación Directivo – Jefatura y el aumento de grados establecidos para el personal Auxiliar, Administrativo y Técnico según se establece en la Ley N°20.922/2016	
21.03. Otras Remuneraciones	166,883
1.- Este ítem considera el gasto en personal a Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grados, en determinadas materias y/o asesorías profesionales.	98,382
2.- Asimismo considera las remuneraciones reguladas por el Código del trabajo.	47,500
3.- Considera las Suplencias y reemplazos que se produzcan dentro del año.	6,000
4.- Alumnos en Práctica, Gasto correspondiente a prestación de servicio en forma transitoria como parte de su formación técnica o profesional.	15,000
21.04. Otros Gastos en Personal	1,611,516
1.- En este ítem se incluyen asignaciones, tales como; Dietas, y Gastos por Comisiones de los concejales.	99,700
2.- Considera la prestación de diversos Servicios Comunitarios, por pagos ocasionales de éstos ajenos a la gestión interna, asociados al desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad que incluyen diversos programas, tales como, Fomento Productivo, Seguridad Pública, Programa Cultura, Patrimonio, Programa Tenencia Responsable de Mascotas, Asuntos Indígenas, Programa Promoción Adulto Mayor y otras prestaciones de Servicios Comunitarios.	1,511,815

22.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 12.611.336

Ítem	Monto M\$
22.01. Alimentos y Bebidas	48,435
1.- Considera los gastos en agua para consumo en programas y actividades de servicio a la comunidad.	2,935
2.- Considera Ayudas Sociales.	45,500
22.02. Textiles, Vestuarios y Calzado	70,100
1.- Considera la adquisición de textiles y acabados textiles, tales como: adquisición de banderas, colchones y frazadas para ayudas sociales y de emergencia y otros similares.	24,500
2.- Contempla el gasto en vestuario, accesorios y prendas diversas para el personal auxiliar de otras dependencias municipales, personal administrativo y otros funcionarios, así como la adquisición de vestuarios para programas deportivos y culturales.	39,600
3.- Considera el gasto en zapatos y otros elementos de seguridad para personal auxiliar de otras dependencias municipales.	6,000
22.03. Combustibles y Lubricantes	268,000
1.-Contempla el gasto por concepto de adquisición de combustibles y lubricantes, para el consumo de vehículos y camiones municipales que realizan diversas labores de gestión propia.	240,000
2.- Considera el gasto de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de la Maquinaria pesada que realizan diversas labores. Asimismo, considera el gasto de consumo en equipos menores de uso en talleres, máquinas para el mantenimiento de áreas verdes y entre otros. Como también el consumo en otros tipos de maquinarias.	25,000
3.- Para otros gastos en combustible y lubricantes	3,000
22.04. Materiales de Uso y Consumo	1,042,384
1.-Materiales de Oficina comprende los gastos por concepto de adquisición de materiales de oficina para las dependencias municipales y las derivadas de las diversas funciones municipales.	80,600
2.-Materiales para mantenimiento y Reparación de inmuebles y dependencias a cargo del municipio. Además de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales considera adquisición de insumos y/o suministros para el funcionamiento de los equipos informáticos en la gestión municipal.	89,000
4.- Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos considera la adquisición de neumáticos y repuestos para la reparación y mantención de los diversos vehículos municipales efectuada en talleres municipales, para el uso en la gestión municipal propia.	85,000

5.- Otros materiales, repuestos y útiles diversos consideran la adquisición de materiales, herramientas, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención y reparación de luminarias, semáforos, señales de tránsito, bacheo de calle y todo tipo de intervenciones en bienes nacionales de uso público.	456,960
6.- Otros materiales de uso y consumos, tales como, textos y materiales de enseñanza, fertilizantes, insecticidas y fungicidas, productos químicos, materiales y útiles de aseo, productos farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos para esterilización canina entre otros, equipos menores; productos elaborados y cuero, caucho y plásticos, productos agropecuarios y forestales, viviendas sociales y de emergencia, premios, Juguetes de Navidad para entrega a niños de las diferentes organizaciones de la comuna.	330,824
22.05. Servicios Básicos	1,816,816
1.- Electricidad considera los gastos por concepto de consumo de energía eléctrica en las diversas dependencias municipales. Considera los gastos que se ocasionen por el alumbrado público de la comuna y luminarias de plazas y semáforos.	1,350,000
2.- Agua considera los gastos por concepto de consumo de agua potable en las diversas dependencias municipales y otras a cargo. Considera los gastos por concepto de consumo de agua potable para reparto a través de camión aljibe, grifos de la comuna y el consumo de agua para mantención de áreas verdes no concesionadas.	181,500
3.- Comunicaciones considera los gastos de telefonía fija, telefonía celular, conexión a Internet, wifi y otros enlaces esporádicos que deban efectuarse para la gestión municipal.	180,816
4.- Otros consumos considera consumos de gas, servicio de correo y otros.	104,500
22.06. Mantenimiento y Reparaciones	242,375
1.- Considera la mantención y/o reparación de diversas dependencias Municipales y otras a cargo del municipio vehículos, maquinaria pesada, equipos y otros como equipos informáticos, mobiliarios y máquinas de oficina, reparación de otras maquinarias y equipos, mantención de marcadores electrónicos de recintos deportivos y de extintores de diversas unidades municipales.	242,375
22.07. Publicidad y Difusión	102,300
1.- Difusión de las diversas actividades Culturales, Deportivas y respecto de festividades comunales en radio y TV.	64,500
2.- Servicios de impresión destinada a las actividades Culturales, Recreativas, Sociales y Servicio a la Comunidad.	27,000
3.- Servicios de Encuadernación y Empastes y Otros Servicios de Publicación en medios escritos.	10,800

22.08. Servicios Generales	8,278,186
1.-Servicios de Aseo considera el contrato del Servicio de Aseo de Dependencias a través de una empresa externa. Se contempla la concesión del Servicio de Barrido y Lavado de calles en la comuna.	1,505,251
2.-Servicio de Vigilancia considera el contrato del Servicio de Guardias de Seguridad, las Cámaras de Vigilancia CCTV recintos municipales, Servicio de Alarmas.	1,282,766
3.-Servicio de Mantenición de Jardines considera la concesión para la Mantención de Áreas Verdes de la comuna y el servicio de poda de especies arbóreas de la comuna.	722,332
4.-Servicios de Apoyo a la Unidad de Operaciones, Dirección Ambiental y Parques y Jardines contempla los Servicios de Apoyo en Mano de Obra para las diversas actividades a desarrollar por Obras Vecinales, Mantención de Alumbrado Público, Aseo Domiciliario y Mantención de Áreas Verdes, que efectúa directamente el municipio.	2,139,000
5.- Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos. Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios	1,869,894
6.- Servicio de apoyo en mano de obra para la Limpieza de Cauces y esteros de la comuna.	55,000
7.-Mantención de Semáforos corresponde a la contratación del servicio de mantención de semáforos.	79,491
8.- Mantención de Señalizaciones de Tránsito corresponde a la contratación del servicio de mantención de señalizaciones de tránsito.	50,000
9.- Otros Servicios Generales se considera los servicios de sala cuna, suscripciones, desarrollo de eventos, desinfección en dependencias municipales, pasajes, fletes y bodegaje, servicios informáticos, servicios funerarios, otras ayudas sociales, servicio de mantención de la Piscina Municipal, servicios suministro de raciones alimenticias para la Casa de Acogida del adulto mayor, servicios de aseo de programas medioambientales, entre otros.	574,452
22.09. Arriendos	372,746
1.-Arriendo de Edificios se contempla un presupuesto para diversos Arriendos de, tales como: Oficinas de concejales, otros bienes inmuebles como el Salón y estacionamiento Rotary, entre otros.	134,500
2.-Arriendo de Mobiliario y otros arriendos contemplan arrendamiento camiones para Obras Vecinales, toldos y/o carpas, baños químicos, equipos informáticos y otros.	96,724
3.-Arriendo de Máquinas y Equipos se considera el arrendamiento de maquinaria pesada para Obras Vecinales, arriendo de las máquinas de fotocopiado e impresoras, equipos para gabinete psicotécnico y otros tipos de maquinarias que se requieran durante el ejercicio.	141,522

22.10. Servicios Financieros y de Seguros	263,000
1.-Considera la cancelación de primas de seguros de inmuebles, vehículos municipales y otros tipos de seguros.	153,000
2.- Considera pago por servicios de recaudación electrónica – Transbank.	110,000
22.11. Servicios Técnicos y Profesionales	22,000
1.-Considera la contratación Cursos de capacitación para los funcionarios municipales, Pagos a profesores y Monitores, además de estudios e investigaciones de servicios técnicos y profesionales para la gestión municipal.	22,000
22.12. Otros Gastos por Bienes y Servicios de Consumo	84,994
1.-Gastos Menores considera los montos que deben asignarse durante el año, para los giros globales de caja chica de las diversas Unidades Municipales.	38,994
2.- Gastos de Representación, protocolo y ceremonial considera gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, y todo tipo de actividades municipales formales, así como gastos de representación de la alcaldesa.	5,000
3.- Derechos y Tasas, gasto por concepto de pagos notariales y afines.	13,500
4.-Contribuciones y Otros.	27,500

24.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 4.082.644

Ítem	Monto M\$
24.01. Al Sector Privado	1,723,500
1.- Corporación Municipal incluye las Subvenciones a Educación y Menores por \$200.000.- y a Salud por \$800.000.- de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana.	1,000,000
2.- Corresponde a las Subvenciones Ordinarias, Extraordinarias y Presupuestos Participativos en apoyo al cumplimiento de sus objetivos de distintas organizaciones de la Comuna.	706,000
3.- Premios y otros, para otorgar a los ganadores de diversos concursos y actividades municipales, además de apoyo a becas para programas educativos correspondientes al área del deporte y la cultura.	17,500
24.03. A Otras Entidades Públicas	2,359,144
1.-Al Fondo Común Municipal corresponde al 62.5% que el Municipio debe remitir al FCM por la venta de Permisos de Circulación, Multas (TAG) Equipos de Registros.	2,134,450
2.-A las Asociaciones Nacionales considera el aporte a la Asociación Chilena de Municipalidades y otras Asociaciones.	47,000

3.- A los Servicios de Salud, a otras Entidades Públicas y a otras Municipalidades se consideran los aportes enviados a otras municipalidades por multas de tránsito y convenios específicos y otras transferencias a entidades públicas.	177,694
---	---------

26.- OTROS GASTOS CORRIENTES M\$ 34.500

Ítem	Monto M\$
26.01. Devoluciones	25,000
1.-Contempla el monto de las devoluciones a contribuyentes por el pago de diferentes derechos municipales que puedan producirse durante el año.	25,000
26.04. Aplicación de Fondos de Terceros	9,500
1.-Se contempla el gasto por el arancel del registro de multas de tránsito no pagadas.	9,500

29.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$ 280.944

Ítem	Monto M\$
29.02. Edificios	25,000
29.04. Mobiliario y Otros	37,000
29.05. Máquinas y Equipos	126,126
29.06. Equipos Informáticos	63,000
29.07. Programas Informáticos	29,818

31.- INICIATIVAS DE INVERSIÓN M\$ 286.026

Ítem	Monto M\$
31.01. Estudios Básicos	30,000
1.- Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión. En la asignación correspondiente a Consultorías el gasto es para pagar a la empresa que se adjudique el desarrollo del estudio básico.	30,000
31.02. Proyectos	256,026
1.- Contempla el gasto para el desarrollo de los estudios Preinversionales para llevar a cabo la ejecución de proyectos y asesorías de especialidades técnicas. Como el Diseño de Pavimentos, Diseño Aceras y especialidades varias, dentro de las cuales se considera para el año 2023 las Especialidades para el Centro Integral de La Mujer, entre otros.	206,026
2.- Además contempla los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos y las inversiones necesarias para para que el proyecto pueda ser ejecutado.	50,000

33.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL M\$ 10

Ítem	Monto M\$
33.03. A Otras Entidades Públicas	10
1.- Contempla el aporte que debe efectuar la municipalidad derivado de los Pavimentos Participativos, como, asimismo, el aporte vecinal considerado en este programa. El incremento respectivo se materializará una vez que estén aprobados los proyectos por el SERVIU y se nos indique el monto definitivo de aporte municipal.	10

34.- SERVICIO DE LA DEUDA M\$ 1.785.000

Ítem	Monto M\$
34.01. Amortización Deuda Interna	1,455,000
1.- Corresponde a las obligaciones por pago de leasing modalidad Leaseback con Banco Estado.	205,000
2.- Corresponde a la obligación por pago de instalación de 7.500 luminarias led a empresa adjudicada por la Agencia de Eficiencia Energética.	210,000
3.- Corresponde a la obligación de pago de la adquisición del Teatro Pompeya y otros	40,000
4.- Empréstitos. Corresponde a pago construcción edificio Consistorial.	1,000,000
34.03. Intereses Deuda Interna	30,000
1.- Corresponde a los intereses por pago de leasing modalidad Leaseback con Banco Estado	30,000
34.07. Deuda Flotante	300,000
1.- Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N. °12 y N. °19 del D.L. N. °1.263 de 1975.	300,000

35.- SALDO FINAL DE CAJA M\$20

TOTAL, PRESUPUESTO GASTOS (PROYECCIÓN AÑO 2023)	M\$ 27,694,037
--	-----------------------

X. ANEXOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESUPUESTO.

10.1. PROYECTOS DE INVERSIÓN FNDR Y FONDOS SECTORIALES ARRASTRE 2022.

CODIGO	NOMBRE	COSTO TOTAL \$	TIPOLOGIA	ETAPA	FINANCIAMIENTO	INICIATIVA INSERTA EN PLADECO
30485443-0	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEMANA	\$647.535.760	PROYECTO	EN EJECUCIÓN	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL E IMVA	NO
30484096 - 0	DISEÑO CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO VELÓDROMO REGIONAL VILLA ALEMANA (DISEÑO)	\$ 243.600.000	PROYECTO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
30429223-0	DISEÑO CONSTRUCCIÓN RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POBLACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA VILLA ALEMANA (DISEÑO)	\$ 30.874.500	PROYECTO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
5804180402 - C	ESTUDIO DE DISEÑO DE CENTRO DE COMPOSTAJE	\$59.890.000	ESTUDIO	EN EJECUCIÓN	SUBDERE - PMB	SI
5804190703-B	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VETERANOS DEL 79, VILLA ALEMANA	\$ 16.893.379	PROYECTO	CONTRATO RESUELTO. EN REEVALUACIÓN	SUBDERE-PMB	NO
5004190703-B	CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE EN PASAJE STRUGA, VILLA ALEMANA	\$ 20.512.272	PROYECTO	CONTRATO RESUELTO. EN REEVALUACIÓN	SUBDERE - PMB	NO

1-C-2019-1892	EMO 2019 REPOSICIÓN DE VENTANAS MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA	\$ 41.985.342	PROYECTO	EN EJECUCION	SUBDERE-PMU	NO
40006206-0	CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POBLACION VIÑA FUNDO EL BOSQUE ETAPA 1, V. ALEMANA - DISEÑO	\$ 122.135.000	PROYECTO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40008956-0	REPOSICION 3ERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VILLA ALEMANA	\$ 432.702.997	PROYECTO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
30480150-0	REPOSICION PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$825.828.226	PROYECTO	EN EJECUCIÓN	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
5804200702 - B	CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN REDES PÚBLICAS DE ALCANTARILLADO CALLE BILBAO, VILLA ALEMANA	\$ 38.701.301	PROYECTO	EN EJECUCION	SUBDERE-PMB IRAL	NO
40015729 - 0	MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE NUEVA HIPODROMO. (DISEÑO)	\$ 34.620.000	PROYECTO	EN EJECUCIÓN	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40009196-0	MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE HUANHUALÍ, ENTRE PORVENIR SUR - TRONCAL SUR (DISEÑO)	\$ 87.738.000	PROYECTO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
65.059.026-0	CONSTRUCCION RECINTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECEER	\$ 100.187.240	PROYECTO	PROCESO DE RESCILIACION	MINVU CON APORTE MUNICIPAL	SI

1-C-2018-693	CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 59.936.730	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	SUBDERE-PMU	SI
30486260-0	OBRAS REMANENTES HABILITACION DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL VILLA ALEMANA	\$ 71.918.000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
5804200701 - B	CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN REDES PÚBLICAS DE ALCANTARILLADO CALLE RIQUELME, VILLA ALEMANA	\$ 16.125.817	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO SOLICITANDO SUPLEMENTO	SUBDERE-PMU	NO
30481728 - 0	CONSTRUCCION RECINTO COMUNITARIO LOS CIPRESES DE VILLA ALEMANA	\$ 185.000.000	PROYECTO	EN REEVALUACION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40009688-0	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CALLES CAUPOLICAN Y MARCONI, VILLA ALEMANA	\$ 10.971.000	DISEÑO	EN REEVALUACION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
40002915 - 0	CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO ASOCIACIÓN DE FUTBOL UNION PEÑABLANCA, COMUNA VILLA ALEMANA	\$ 414.521.000	PROYECTO	EN REEVALAUCIÓN	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40002627-0	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CALLE CONDELL ESQUINA LIMA, VILLA ALEMANA	\$ 241.544.000	PROYECTO	EN REEVALUACIÓN	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40031971-0	CONSTRUCCION SEDE VECINAL JUNTA DE VECINOS LO BERMUDEZ	\$ 77.108.294	PROYECTO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO

1-C-2019-1287	REPOSICION DE BASUREROS SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 58.681.131	PROYECTO	EN EJECUCION	SUBDERE PMU	NO
40036188-0	MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO UNION GUMERCINDO, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 37.500.000	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
1-C-2020-701	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RINCÓN DEL SOL	\$ 59.992.808	PROYECTO	EN REEVALUACIÓN	SUBDERE PMU	NO
1-C-2020-549	MEJORAMIENTO PLAZA RINCON DEL SOL	\$ 59.992.808	PROYECTO	EN REEVALUACIÓN	SUBDERE PMU	SI
1-B-2021- 285	CONSTRUCCION AREA RECREATIVA CLUB DEPORTIVO EL PEUMO	\$ 53.079.610	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	SUBDERE – PMU IRAL	SI
30463124-0	CONSTRUCCIÓN PARQUE MIRAVALLE (EJECUCION)	\$ 2,437,640,000	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40025097-0	CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, CALLE LOS ARRAYANES (DISEÑO)	\$ 19.508.400	PROYECTO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
40036069-0	CONSTRUCCION SEDE VECINAL JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT, VILLA ALEMANA	\$ 82.000.000	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO

40036280-0	REPOSICION MULTICANCHA VILLA HIPODROMO, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 57.500.000	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
40036311-0	CONSTRUCCION PERGOLAS PARQUE CIVICO BELEN, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 78.367.000	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
30349031-0	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL, VILLA ALEMANA	\$ 219.000.000	ESTUDIO BÁSICO	EN EJECUCION	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40036177-0	ADQUISICION MUNICIPIO MOVIL COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 122.512.000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
30487361-0	ADQUISICION VEHICULOS PARA DIRECCION MUNICIPAL PARQUES Y JARDINES	\$101.966.600	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
40036939-0	REPOSICIÓN 2 CAMIONES RECOLECTORES DE RSD 1RA PARTE, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$386.369.000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
40036179-0	ADQUISICIÓN DE GRÚA PARA EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$94.890.000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
40002897-0	ADQUISICIÓN DE 2 BUSES, COMUNA VILLA ALEMANA	\$103.797.000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO

1-C-2022-920	MEJORAMIENTO PLAZA CONJUNTO HABITACIONAL EL SOL, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 66.605.770	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	SUBDERE-PMU	NO
1-C-2022-921	CONSTRUCCION PLAZA VILLA EL ROCIO, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 62.859.363	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	SUBDERE-PMU	NO
1-C-2022-918	MEJORAMIENTO POBLACION PLAZA LOS DANIELES COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$71.511.021	PROYECTO	EN PROCESO DE LICITACION	SUBDERE-PMU	NO
5804221001-C	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO EN VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$69.280.000	PROYECTO	EN EJECUCION	SUBDERE PMB	NO
Total		\$ 8.023.381.369.-				

10.2. PROYECTOS DE INVERSIÓN FNDR Y FONDOS SECTORIALES POSTULADOS 2022.

CODIGO	NOMBRE	COSTO TOTAL \$	TIPOLOGIA	ETAPA	FINANCIAMIENTO	INICIATIVA INSERTA EN PLADECO
30094224-0	CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AMPLIACION PRAT VILLA ALEMANA	\$ 605,690,000	PROYECTO	EN REPOSTULACIÓN	SERVIU/FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	SI
58040327-0	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2020 COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 46,000,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	NO
40033755 - 0	ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 102,780,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE CON FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40019502-0	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 297,500,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
40008082-0	ADQUISICION VEHÍCULOS MUNICIPALES COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 61,808,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
40011736-0	ADQUISICION CAMIÓN ALZA HOMBRE PARA LA COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 171,691,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
40016891-0	ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA SEDES VECINALES	\$ 34,436,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
40039811-0	ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS CON HIDROJET, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 122,686,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO

40044662-0	ADQUISICIÓN VEHÍCULO OPERATIVO DEPARTAMENTO DE TRANSITO, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 26,490,000	PROYECTO	APROBADO TECNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	CIRCULAR 33	NO
1-C-2019-1810	MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y CAMARINES CVD DEL BARRIO HIJUELAS GRANDES. VILLA ALEMANA	\$ 41,199,994	PROYECTO	POSTULADO	PMU EMERGENCIA	NO
5804190601-C	ESTUDIO DE TITULO LOTEEO VIÑAS FUNDO EL BOSQUE, VILLA ALEMANA	\$ 47,575,500	ASISTENCIA LEGAL	POSTULADO	SUBDERE-PMB	NO
1- C- 2020- 922	SPD MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA AMPLIANDO LA COBERTURA EN SECTOR DE PEÑABLANCA, VILLA ALEMANA	\$ 53,003,790	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE - PMU	NO
1-C- 2020 -277	REPARACIÓN BACHEOS DIFERENTES CALLES, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 45,058,883	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE - PMU	NO
5804210701 - B	CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, CALLE LOS AROMOS, VILLA ALEMANA	\$ 38,912,975	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE PMB TRADICIONAL (PMB- IRAL)	NO
40003109-0	CONSTRUCCION SEDE JUNTA DE VECINOS ALCALDE PERALTA. VILLA ALEMANA	\$ 120,298,000	PROYECTO	POSTULADO	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
40014943-0	CONSTRUCCION PARQUE BORDE INTEGRAL HUANHUALI, VILLA ALEMANA	\$ 79,936,000	PROYECTO	POSTULADO	MINVU	SI
40019628-0	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CALLE LOS MAITENES	\$ 498,327,000	PROYECTO	POSTULADO	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO

40019630-0	CONSTRUCCIÓN PROYECTO ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CALLES LOS QUILLAYES Y LOS BOLDOS	\$ 219,578,000	PROYECTO	POSTULADO	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
1-C-2022-1248	MEJORAMIENTO PLAZA REGIONES DE ESPAÑA, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 61,759,682	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE – PMU	NO
1-C-2022-1342	MEJORAMIENTO CANCHA POBLACIÓN PALERMO, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 61,956,841	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE – PMU	NO
1-C-2022-1289	REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE VALENTIN LETELIER, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 74,295,111	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE – PMU	NO
1-C-2022-664	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE JUNTA DE VECINOS PARQUE CENTRAL, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 67,203,107	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE – PMU	NO
1-C-2022-1337	MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACIÓN DINAMARCA, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 59,158,170	PROYECTO	POSTULADO	SUBDERE – PMU	NO
5804220701-B	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DIVERSOS SECTORES, VILLA ALEMANA	\$ 61,420,954	PROYECTO	APROBADO TÉCNICAMENTE SIN FINANCIAMIENTO	SUBDERE – PMB IRAL	NO
40035668-0	CONSERVACIÓN ESTADIO MUNICIPAL ITLAO COMPOSTO	\$ 677,667,758	PROYECTO	POSTULADO	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	NO
40037947-0	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AV. MANUEL MONTT. VILLA ALEMANA	\$ 200,000,000	PROYECTO	POSTULADO	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
40039921-0	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AV. MARGA MARGA. VILLA ALEMANA	\$ 170,000,000	PROYECTO	POSTULADO	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
TOTAL		\$ 4.046.432.765. -				

10.3. PROYECTOS DE INVERSIÓN FNDR Y FONDOS SECTORIALES A POSTULAR 2023.

CODIGO	NOMBRE	MONTO ESTIMADO \$	TIPOLOGIA	ETAPA	FINANCIAMIENTO	INICIATIVA INSERTA EN PLADECO
40001125-0	DIFUSIÓN DE OFERTA ARTISTICO CULTURAL PARA JOVENES DE VILLA ALEMANA	\$ 393.935.000	PROGRAMA	A REPOSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
30429223-0	DISEÑO CONSTRUCCIÓN RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POBLACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA VILLA ALEMANA (EJECUCIÓN)	\$ 450,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
S/C	CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO REVERDECER POBLACIÓN ALMIRANTE WILSON (DISEÑO)	\$ 100,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
S/C	MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACIÓN LOS AVELLANOS	\$ 50,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
S/C	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL Y ENTORNO JJVV VALENCIA	\$ 75,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
S/C	MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	\$ 70,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
S/C	MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES, PARQUE CÍVICO BELÉN	\$ 50,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (F.R.I.L.)	NO
S/C	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE LAUTARO, TRAMO FREIRE - BAQUEDANO. (DISEÑO)	\$ 70,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	NO

S/C	CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SARGENTO ALDEA. VILLA ALEMANA	\$650,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
S/C	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE VICTORIA, TRAMO WILLIAMSON - M. MONTT. (DISEÑO)	\$ 65,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
S/C	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO, AVDA. LAS PALMAS TRAMO PAUL HARRIS – SEXTA. (DISEÑO)	\$ 85,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
S/C	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE AVDA. LAS PALMAS, TRAMO LAS ACACIAS - M. MONTT (DISEÑO)	\$ 120,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	NO
S/C	RESPOSICIÓN DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES II, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 74,990,000	PROYECTO	A POSTULAR	PMU EMERGENCIA	SI
S/C	RESPOSICIÓN DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES II, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 74,990,000	PROYECTO	A POSTULAR	PMU EMERGENCIA	NO
S/C	RESPOSICIÓN DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES III, COMUNA DE VILLA ALEMANA	\$ 74,990,000	PROYECTO	A POSTULAR	PMU EMERGENCIA	NO
S/C	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB ADULTO MAYOR LOS ALGARROBOS	\$ 74,999,999	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	NO
S/C	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV VILLARRICA	\$ 70,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	SI
S/C	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV VILLA ASIVA	\$ 65,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	NO
S/C	CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV ALTO EL ROCÍO, VILLA ALEMANA	\$ 70,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	NO

S/C	CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV EL AGUILA 1, VILLA ALEMANA	\$ 70,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	NO
S/C	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV MAGISTERIO, VILLA ALEMANA	\$ 70,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	NO
S/C	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJVV ROCIO HUANHUALI	\$ 74,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	SI
S/C	CONSTRUCCION SEDE VECINAL JJVV VILLA ALEMANA SERVIU	\$ 74,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	NO
S/C	CONSTRUCCION SEDE VECINAL JJVV PALMILLA ALTA	\$ 74,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	SI
S/C	CONSTRUCCION SEDE VECINAL JJVV CASAS DEL PARQUE	\$ 70,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	A DETERMINAR	NO
40015729-0	MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE NUEVA HIPODROMO (EJECUCIÓN)	\$ 620,000,000	PROYECTO	A POSTULAR	FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	SI
TOTALES		\$ 3.301.969.999.-				

- TOTAL PROYECTOS DE INVERSION FNDR Y FONDOS SECTORIALES ARRASTRE 2022: \$ 8.023.381.369.-
 - TOTAL PROYECTOS DE INVERSION FNDR Y FONDOS SECTORIALES POSTULADOS 2022: \$4.046.432.765.-
 - TOTAL PROYECTOS DE INVERSION FNDR Y FONDOS SECTORIALES A POSTULAR 2023: \$ 3.301.969.999.-
- MONTO TOTAL: \$ 15.371.784.133.-

10.4. SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

NOMBRE PROGRAMA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO AÑO 2023(\$)
SUBSIDIO AGUA POTABLE	MIN. HACIENDA	\$ 643,131,995
CENTRO DE LA MUJER	SERNAMEG	\$ 115,739,920
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	SERNAMEG	\$ 12,682,061
MUJERES JEFAS DE HOGAR	SERNAMEG	\$ 20,498,000
CENTRO REEDUCACIÓN DE HOMBRES	SERNAMEG	\$ 49,622,245
CHILE CRECE CONTIGO FORTALECIMIENTO	MIDESO	\$ 15,700,151
CHILE CRECE CONTIGO FIADI	MIDESO	\$ 20,387,889
ALBERGUE NOCHE DIGNA	MIDESO	\$ 45,600,000
EJE	FOSIS	\$ 1,620,000
AFI	FOSIS	\$ 68,652,000
OMIL	SENCE	\$ 27,930,000
REGISTRO SOCIAL HOGARES	MIDESO	\$ 26,207,592
HABITABILIDAD 2020	MIDESO	\$ 41,000,000
HABITABILIDAD 2021	MIDESO	\$ 41,000,000
VINCULOS DIAGNÓSTICO EJE	MIDESO	\$ 3,066,323
VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO	MIDESO	\$ 44,366,000
VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO ARRASTRE	MIDESO	\$ 42,883,558
SNAC	MIDESO	\$ 136,070,461
TOTALES		\$ 1,356,158,195. -

10.5. INGRESOS PROPIOS Y DISTRIBUCIÓN DE GASTO EN PERSONAL.

**DETERMINACION DE INGRESOS PROPIOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA AÑO 2023
(SEGÚN CRITERIO DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA).**

DETERMINACIÓN INGRESOS PROPIOS		
CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PERGIBIDO/M\$
115.03.01.001.001.000	Patentes de Beneficio Municipal	483,900
115.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	990,000
115.03.01.003.000.000	Otros Derechos	439,760
115.03.01.004.001.000	Concesiones	180,000
115.03.02.001.001.000	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	1,237,500
115.03.02.001.002.000	Permisos de Circulación de Beneficio FCM	2,062,500
115.03.02.002.000.000	Licencias de conducir y similares	250,000
115.03.03.000.000.000	Participación en el Impuesto Territorial (art. 37° DL 3063/79)	1,370,000
115.05.03.007.001.000	Patentes Acuicolas art. 8° Ley 20033	-
115.06.00.000.000.000	CxC Rentas de la Propiedad	314,300
115.08.02.001.000.000	Multas - de Beneficio Municipal	79,000
115.08.02.003.000.000	Multas ley de alcoholes -de beneficio municipal	2,000
115.08.02.005.000.000	Registro Multas de Tránsito no pagadas - de beneficio municipal	11,000
115.08.02.008.000.000	Intereses	205,000
115.08.03.000.000.000	Participación del Fondo Común Municipal (art.38° DL 3063/79)	14,055,792
115.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley 19.143	-
115.13.03.005.002.000	Casinos de Juego Ley 19.995	-
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	21,680,752

**DISTRIBUCION DEL GASTO EN PERSONAL SEGÚN LÍMITE LEGAL
PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023
(SEGÚN INGRESOS PROPIOS)**






CUENTAS AFECTAS AL SUBTITULO 21		SG PROPUESTA DE PRESUPUESTO M\$	% LIMITE DE GASTO LEGAL
C x P Gastos en Personal	HASTA 42% INGRESOS PROPIOS DEL AÑO ANTERIOR *	8,513,557	36,8%
Personal de Planta		4,698,772	
Personal a Contrata	NO SUPERAR 40% PLANTA	2,136,386	45,5%**
Otras Remuneraciones	215.21.03.001 / 215.21.03.002 NO SUPERAR 10% PLANTA	98,382	2,1%

* TOTAL INGRESOS PROPIOS AÑO 2022 M\$	23,113,401
**La superación del límite de gasto remuneracional establecido en el art. 2 de la ley 18.883, se sostiene en la obligatoriedad del dictamen E216667 y E173171, ambos de 2022, de Contraloría General de la Republica.	



**MUNICIPIO
TRANSFORMADOR**
VILLA ALEMANA

**SECRETARÍA
COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN**

-  Buenos Aires #850
-  Municipalidad de Villa Alemana
-  Municipalidad de Villa Alemana
-  munivillalemana
-  @Munivillalemana

WWW.VILLALEMANA.CL